



Universidad de Chile

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Internacional

EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N°11: CIUDADES SOSTENIBLES

Unión Europea, China y Chile. Una Mirada Comparada

**Memoria de Prueba para optar al grado académico de Licenciado en
Ciencias Jurídicas y Sociales**

Cristhian Eduardo Guerrero Rojas

Profesora Guía: Ph.D Ana María Moure Pino

Santiago de Chile

2020

Papa y Mama, que siempre me han acompañado y apoyado en cada proceso de la vida.

Fernanda, que ha estado a mi lado en esta larga etapa.

Mi gato Moncho, mi gran compañía en las largas noches de estudio y cuarentena.

Luis, que juntos, desde primer año, logramos completar esta travesía llamada Derecho.

Profesora Ana María, que por su apoyo, confianza, amistad y guía, desde ya aquel lejano curso de Derecho Internacional Público, han sido un motor para la carrera, este trabajo y la vida.

Y a todos los que de una u otra forma fueron parte, no solo de este trabajo, si no de toda una carrera, de cinco años de estudios, de viajes en micro, de sueño, de aguante y sobre todo alegría.

Gracias - 谢谢。

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.....	5
PARTE I: LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL OBJETIVO N°11: CIUDADES SOSTENIBLES.....	7
1.1. INTRODUCCION A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.	7
1.1.1. Antecedentes Internacionales de los Objetivos.....	7
1.1.2. La Agenda 2030 Para el Desarrollo Sostenible.....	10
1.1.3. Los Diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	11
1.1.4. Evolución Conceptual Desde lo Sustentable a lo Sostenible.....	13
1.2. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N°11: CIUDADES SOSTENIBLES.	16
1.2.1. Principios Contenidos en el Objetivo N°11.	17
1.2.2. Metas Del Objetivo N°11.....	19
1.2.3. Dimensiones de Aplicación Directa del Objetivo N°11.	21
1.2.4. Análisis de los Elementos del Objetivo N°11.....	26
PARTE II: CHILE, CHINA Y LA UNIÓN EUROPEA. ADOPCION DE LA AGENDA 2030.....	27
2.1. APLICACIÓN COMPARADA DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N°11.	27
2.1.1. Desarrollo de la Agenda 2030 en la Unión Europea.....	28
2.1.2. Desarrollo de la Agenda 2030 en China.....	35
2.1.3. Desarrollo de la Agenda 2030 en Chile.	41
2.2. DIAGNOSTICO COMPARADO DE CHILE, CHINA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030.	46
2.2.1. Análisis de las Similitudes de la Unión Europea, China y Chile en el Cumplimiento de la Agenda 2030.....	46

2.2.2. Análisis de las Diferencias y Problemas Particulares de la Unión Europea, China y Chile en el Cumplimiento de la Agenda 2030.	48
2.3. LA HOMOLOGACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030.....	51
2.3.1. El Concepto de Homologación.	51
2.3.2. Los Conceptos de Alineación y Localización.	53
2.3.3. La Homologación Entre los Conceptos de Alineación y Localización.....	54
PARTE III: LA META 11.C DEL OBEJTIVO N°11 Y LA COOPERACION	
INTERNACIONAL.....	56
3.1. LA META 11.C: PROPORCIONAR APOYO A LOS PAISES MENOS ADELANTADOS.....	56
3.1.1. Análisis de Redacción de la Meta 11.C.....	57
3.2. INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA ANTE LA META 11.C.	62
3.3. INICIATIVAS DE CHINA ANTE LA META 11.C.	68
3.4. LA ACTITUD DE CHILE ANTE LA META 11.C.	75
PARTE IV: LOS DESAFIOS ACTUALES DEL OBJETIVO N°11 Y LA AGENDA	
2030.	77
4.1. LA AGENDA 2030 Y LOS PROBLEMAS ACTUALES.....	78
4.2. PLANTEAMIENTOS SOBRE EL OBJETIVO N°11.	79
4.3. DESAFIOS PARTICULARES DE LA UNIÓN EUROPEA, CHINA Y CHILE. ...	82
4.3.1. Unión Europea, Cooperación Internacional Ante la pandemia.	82
4.3.2. China, Multilateralismo Ante el Covid-19 y la Guerra Comercial.	84
4.3.3. Chile, Compromiso con la Agenda 2030 Ante la Pandemia y la Crisis Político-Social.....	87
CONCLUSIÓN.....	89
BIBLIOGRAFIA.	93

INTRODUCCIÓN.

Desde el cumplimiento del plazo de los Objetivos del Milenio, es que la comunidad internacional buscó su continuidad por medio de los nuevos y modernos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), diecisiete nuevos puntos contenidos en la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Para llegar a este gran acuerdo fue necesario pasar por diversas etapas y negociaciones, las cuales tomaron forma desde la cumbre RIO+20, empezando con la gestión de la entonces denominada Agenda Post-2015.

Todos estos esfuerzos vienen desde mucho tiempo atrás, siempre se han realizado instancias o documentos internacionales para llegar a un consenso de las expectativas globales del desarrollo sostenible. Por lo anterior es que el termino de “desarrollo sostenible” no ha sido fijo en el tiempo, cada vez las conversaciones entre los Estados y los expertos lo expanden con nuevos elementos. El más moderno entendimiento del concepto lo encontramos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Todos los Objetivos tienen una altísima importancia, pero en este trabajo centraremos la atención en el Objetivo de Desarrollo Sostenible n°11 referente a las ciudades sostenibles. Es de los principales, en tanto engloba casi a la totalidad de los demás objetivos por medio de sus dimensiones de Urbanización y Transporte. Su propuesta de alcanzar en el 2030 unas ciudades sostenibles, sustentables y resilientes ha sido temática principal en las políticas de diversos países.

Chile, China y la Unión Europea son ejemplos de que, a pesar de las diferencias estructurales de los países, es posible entablar un objetivo común de desarrollo. Chile como la muestra de una democracia en vías de desarrollo; China como el principal exponente actual del comunismo y sistema de partido único; y la Unión Europea como el máximo órgano de integración internacional que tenemos hoy en día.

Ha sido posible identificar como factor común la existencia de un escaso cuerpo normativo vinculante, lo que pone en duda nivel de compromiso que existe en estos tres países, predominando principalmente un comportamiento meramente declarativo. Los intentos de subsanarlo caen en intentos forzados de homologación o alineación de las políticas pasadas, las que están fundadas en otras temáticas, pero que son compatibles con los Objetivos.

En este trabajo presentaremos los antecedentes y proceso que nos llevaron a la Agenda 2030 y al concepto actual de “desarrollo sostenible”. Nos centraremos en un análisis de los elementos específicos y comunes que encontramos entre Chile, China y La Unión Europea en su adopción de los Objetivo de Desarrollo Sostenible, principalmente del Objetivo n°11; además de un tratamiento especial a la meta 11.c de este por ser la máxima manifestación directa de la cooperación internacional dentro de los objetivos que se contienen en la Agenda 2030. Trataremos de identificar el nivel compromiso de los países a obligarse, cuáles son los fenómenos que aparecen en los casos de cumplimiento irregular o insuficiente para satisfacer las metas establecidas por la Agenda 2030.

Además, se realizará una mirada de los desafíos actuales que presentan estos países en el contexto actual de la pandemia por Covid-19, cuales han sido las respuestas desde el desarrollo sostenible, y como se ha soportado el compromiso que manifestaron en un inicio al aceptar la Agenda 2030.

PARTE I: LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL

OBJETIVO N°11: CIUDADES SOSTENIBLES.

1.1. INTRODUCCION A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

1.1.1. Antecedentes Internacionales de los Objetivos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, no son iniciativas originarias que nacieron rápidamente, a estas les preceden un importante proceso iniciados a principios del actual milenio en el contexto de los nuevos problemas en el desarrollo, la consolidación de la globalización y los desafíos en el desarrollo del sur global.

Este proceso intermedio se desarrolló de una manera relativamente rápida entre el año 2000 desde la Declaración del Milenio, hasta el año 2015 con la aprobación de la Agenda 2030; con etapas marcadas por los Objetivos del Milenio¹, la llamada “Agenda post-2015”, y la aprobación de la Agenda 2030.

Los Objetivos del Milenio.

El antecedente más concreto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible corresponde a los Objetivos del Milenio. Tan así que dentro de las publicaciones oficiales de las Naciones Unidas se tiende a indicar a los ODS como los reemplazantes de los ODM en la agenda internacional². Por esto mismo su análisis es importante para poder entender cuáles son los desafíos de los que se hace cargo la Agenda 2030.

Los ODM nacen como parte de los acuerdos fruto de la Cumbre del Milenio en septiembre del 2000; estos se desprenden y construyen en base a lo enunciado en la Declaración del Milenio³ y los acuerdos posteriores en la Cumbre Mundial 2005⁴, que

¹ *Millennium Development Goals* es el nombre original en inglés.

² PUND, "Objetivos De Desarrollo Sostenible, Antecedentes", PUND, <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/background.html>. [consulta: 15.jun.2020].

³ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración del Milenio (A/55/2)*., 13.sep.2000.

⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Resolución A/60/L.1*, 20.sep.2005.

buscaba crear una iniciativa mundial para abordar diversos temas del desarrollo que se vinculaban principalmente a la pobreza. Estos temas incluyen pobreza extrema, hambre, enfermedades y enseñanza, las cuales significaban en esos tiempos las prioridades del desarrollo que se estaba gestando de manera desigual en diversos países.

Para esto se desarrollaron ocho objetivos en base a lo concluido en la Declaración del Milenio:

- 1) Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- 2) Lograr la enseñanza primaria universal.
- 3) Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.
- 4) Reducir la mortalidad infantil.
- 5) Mejorar la salud materna.
- 6) Combatir VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades.
- 7) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- 8) Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Cada uno de estos objetivos se dividen en diversas metas e indicadores⁵ que desarrollan como se deben cumplir cada uno de estos, por lo general con meta al año 2015. Esta metodología es un antecedente muy importante que luego será utilizado nuevamente por los ODS para evaluar su evolución, solo que, a diferencia de los ODM, en el documento madre encontramos de manera clara y precisa cada objetivo y sus metas.

Los ODM contribuyeron no solo con sus logros principalmente en materia de pobreza, educación y enfermedades tratables, si no que sirvió como una base importantísima de experiencia internacional para el desarrollo posterior de la Agenda 2030 y el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Que se hayan conseguido avances y logros con estos, no significa que el trabajo haya terminado en ninguno de los objetivos que contienen. No solo había que continuar con los puntos abarcados, si no ampliarlos e incluir nuevas dimensiones que empezaban a tomar cada vez más relevancia como lo es la protección ambiental y del desarrollo sostenible. En este esfuerzo es que pasamos a la siguiente etapa en el desarrollo de los ODS.

⁵ CEPAL, *Lista oficial de los indicadores de los ODM*, (2008).

La Agenda post-2015.

La infraestructura de un crecimiento sostenible y equitativo no estaba completa al acercarse al término del periodo de los ODM, era clara la necesidad de buscar una continuidad que expandiera e incluyera los elementos faltantes, principalmente los más críticos en materias cualitativas de Derechos Humanos, Acceso a la Justicia, Buena Gobernanza, Imperio de la Ley y Seguridad que, a pesar de estar todos estos presentes en la Declaración del Milenio, no tenían presencia en los ODM⁶.

Lo anterior lleva al inicio del proceso denominado “Agenda post-2015”, en el cual se realizaron diversas declaraciones, reuniones y paneles de alto nivel que determinarían cuales serían los contenidos de la próxima declaración que daría continuidad al proceso de desarrollo actual empezado por la Declaración del Milenio.

Este proceso se desarrolla desde el año 2012 en la conferencia de RIO+20 “*El Futuro que Queremos*”⁷, hasta el año 2015 con la aprobación de la Agenda 2030. A pesar de eso, el primer uso relevante del término es del año 2010 en el documento titulado “*Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio*”⁸.

Destaca el documento del año 2013 “*A New Global Partnership: Eradicate Poverty and Transform Economies through Sustainable Development*”⁹. En este se establecen por parte del panel de alto nivel, cinco grandes cambios que se deben realizar en la nueva agenda que regirá desde el 2015:

- 1) No dejar nadie atrás: No debe existir discriminación de ningún tipo y asegurar a todos las condiciones mínimas de respeto y goce de los Derechos Humanos.
- 2) El núcleo debe ser el Desarrollo Sostenible: El desafío es que los países realmente puedan adaptarse a un estilo de vida y desarrollo sostenible. Dejar que esto sea simplemente una aspiración.

⁶ UNODC, “Post-2015 Development Agenda”, UNODC, <https://www.unodc.org/unodc/en/about-unodc/post-2015-development-agenda.html> [consulta: 15.jun.2020].

⁷ Asamblea General de las Naciones Unidas, *El futuro que queremos (A/CONF.216/L.1)*, 19.jun.2012.

⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Resolución A/RES/65/1*, 19.oct.2010.

⁹ United Nations, *A New Global Partnership: Eradicate Poverty and Transform Economies through Sustainable Development* (New York: United Nations Publications, 2013): 7-10.

- 3) Transformar economías para el empleo y el crecimiento inclusivo: Vuelco a las oportunidades y las transformaciones económicas profundas con tal de terminar con la extrema pobreza y mejorar la calidad de vida de manera equitativa.
- 4) Construir paz e instituciones públicas efectivas, abiertas y responsables: Ser libres de conflictos y violencia con tal de crear una sociedad libre y próspera.
- 5) Forjar una nueva asociación global: Crear una sensación de compromiso global dentro de las políticas nacionales e internacionales.

En octubre de 2013 se lanza el documento “*Outcome document of the special event to follow up efforts made toward achieving the Millennium Development Goals*”¹⁰, que corresponde a las conclusiones de la asamblea general sobre los Objetivos del Milenio. Aquí se establece el *roadmap* y las características básicas de la negociación de la Agenda post-2015. El punto importante de este documento es el número 26, en el cual se fija septiembre del 2015 como la fecha en la que se adoptara la nueva Agenda.

A continuación, en el año 2014 el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General termina el documento de propuesta para la asamblea general¹¹, el cual fija las pautas definitivas para las negociaciones restantes y la aprobación de los ODS. Este es el primer documento en el cual tenemos la lista completa de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible finales antes de que fueran aprobados por la asamblea general.

El siguiente paso corresponde al proceso de aprobación de la Agenda 2030.

1.1.2. La Agenda 2030 Para el Desarrollo Sostenible.

La Cumbre de las Naciones Unidas Sobre el Desarrollo Sostenible.

El viernes 25 de septiembre en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York, durante tres días, se desarrolló la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. En esta, más de 150 Jefes de Estado aprobaron la Agenda 2030, la cual contiene

¹⁰ General Assembly of United Nations, *Outcome document of the special event to follow up efforts made toward achieving the Millennium Development Goals (A/68/L.4)*, 1.oct.2013.

¹¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Resolución A/68/970*, 12.ago.2014.

los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desde el 1 de enero de 2016 que rigen las nuevas agendas y políticas internacionales en la búsqueda de un mundo sostenible en el 2030.

La Agenda 2030.

El documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, o simplemente “La Agenda 2030”, nace de la necesidad de continuar con lo construido en la Declaración del Milenio y la Cumbre Rio +20. El plazo del año 2015 que regían a los Objetivos del Milenio exigía que existieran unos sucesores, que fueron desarrollados en esta agenda, dando paso a los nuevos y modernos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.1.3. Los Diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estos vienen a ser los herederos directos de los antiguos Objetivos del Milenio, empezando a regir desde el año 2015 hasta el año 2030, tratando de trazar la forma en la cual se debe enfocar el desarrollo para que lleguemos a un mundo sostenible.

Las propuestas se desarrollan por medio de diecisiete objetivos con ciento sesenta y nueve metas que los complementan en la forma de cómo deben ser alcanzados.

Además, se busca solventar los problemas que presentaban los Objetivos del Milenio, ampliando el rango de acción de los nuevos objetivos e integrando ciertos principios que no estaban del todo integrados, como, por ejemplo: el de “no dejar nadie atrás”, el enfoque en el desarrollo sostenible, crecimiento inclusivo, buena gobernanza y cooperación internacional.

Los objetivos son los siguientes:

- 1) Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- 2) Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

- 4) Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- 5) Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- 6) Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- 7) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
- 8) Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- 9) Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- 10) Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
- 11) Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12) Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 13) Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- 14) Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- 15) Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- 16) Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
- 17) Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Como se puede observar, tiene bastante coincidencias con los Objetivos del Milenio. En general son menos específicos que estos, más abiertos en las materias que abarcan, por lo que permiten entrar constantemente en materias nuevas según vayan apareciendo, y ser ampliamente moldeables a las realidades específicas de cada país. En este sentido los Objetivos del Milenio pecaban de excluir en cierta medida a los países más desarrollados o

en vías de desarrollo, al presentar objetivos que en muchos de estos no eran una problemática mayor, por lo que gran parte de los esfuerzos se concentraban en países pobres o no desarrollados. Con los Objetivos de Desarrollo Sostenible permitimos que incluso los países desarrollados sean parte de este proceso y puedan motivar iniciativas internas que mejore la calidad de vida de sus ciudadanos.

Por ejemplo, en materia de salud los Objetivos del Milenio número 4, 5 y 6 (Mortalidad infantil, maternidad y VIH) han sido desarrollados de manera concentrada en el Objetivo de Desarrollo Sostenible n°3 sobre salud y bienestar. En materia de educación se amplía el Objetivo del Milenio numero 2 sobre educación básica para todos, y siendo ampliado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible n°4 sobre educación de calidad; de esta manera no limitamos a un foco en la educación primaria, si no que en su calidad en cada una de sus etapas, lo cual permite alcanzar de manera más efectiva a países en vías de desarrollo que no han tenido mayores problemas con el acceso a la educación primaria, pero si a la superior o problemas de calidad en la prebásica.

Así mismo otros Objetivos del Milenio fueron ampliados y separados en distintas líneas, como el número 7 y 8. Sin contar además las novedades de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de sostenibilidad, gobernanza y cooperación, que viene a ser el gran nuevo aporte a la hora de extender las materias de acción de los esfuerzos internacionales.

1.1.4. Evolución Conceptual Desde lo Sustentable a lo Sostenible.

Antes de continuar hay que realizar un pequeño repaso al concepto de desarrollo sostenible y como se fue construyendo en el ámbito internacional para llegar al concepto que tenemos hoy en día.

No hay que confundir lo sostenible con lo sustentable. Aun que puede existir cierta relación conceptual, en el hecho de que lo sostenible puede contener lo sustentable, hay principios que los diferencian de manera potente, que además sirven para dilucidar la evolución del pensamiento internacional de como la idea de la globalización y la cooperación en la segunda mitad del siglo XX permitió la evolución de lo sustentable a lo sostenible.

Lo sustentable es un término algo más antiguo, responde a la idea de conservar los recursos naturales en el tiempo, con tal de evitar su agotamiento y las consecuencias

económicas que puede generar. Por otro lado, lo sostenible, es el término de uso actual, que establece la idea de satisfacer las necesidades sociales y económicas sin comprometer el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de las futuras generaciones.

Lo sustentable es más cercano a un concepto económico de una unidad que incluye implícito un concepto relativamente individualista, lo importante es conservar los recursos para que el círculo económico no se termine por agotamiento, sin tener en cuenta otras unidades que hagan uso de estos o factores anexos no directamente vinculados; esto, en resumen, es que se haga un uso racional y eficiente de los recursos con tal de poder extender la explotación el mayor tiempo posible.

Lo sostenible tiene implícito un concepto de cooperación y colectividad, en tanto debemos tener en cuenta una serie de unidades, factores y elementos que confluyen entre sí, con tal de alcanzar un estado de equilibrio y armonía que permita que esta universalidad pueda sostenerse y crecer en el tiempo. Por esto mismo, es que la sostenibilidad contiene dentro de sí a la sustentabilidad, ya que también incluye que cada unidad haga un uso racional de los recursos con los que cuenta.

En resumen, la sustentabilidad representa una visión de conservación de los recursos, y la sostenibilidad una postura de conservación del sistema¹². Todo lo anterior está basado en la evolución del concepto aceptado internacionalmente en las distintas épocas, lo que trataremos en el título a continuación.

Cabe indicar que en inglés el término ha sido único, correspondiendo al de “*sustainable development*”, englobando indistintamente al desarrollo sustentable o sostenible según la preferencia de traducción. Este, en su significado más actual, responde al equilibrio entre los elementos Sociales, Ambientales y Económicos, a través de la integración en el proceso de la toma de decisiones.¹³ Definición que se complementa con la entregada por las Naciones Unidas, refiriéndose al “*sustainable development*” como el desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras

¹² Jaime Rivera-Hernández et al., “¿Desarrollo sostenible o sustentable? La controversia de un concepto.”, *Revista posgrado y sociedad* (Universidad Estatal a Distancia), Volumen 15 N°1 (2017): 57-67.

¹³ Rachel Emas, *The concept of Sustainable Development: Definition and Defining Principles* (2015): 2-3.

generaciones de satisfacer sus necesidades, poniendo esfuerzos para un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para la gente y el planeta¹⁴.

La evolución del concepto “*sustainable development*” en la agenda internacional.

Aunque existe relación, los términos usados en el aspecto internacional no responden precisamente al sentido semántico o científico de los términos, estos se han ido construyendo entre los países a lo largo de los años en las distintas resoluciones, cumbres, congresos, etc., principalmente en el alero de las Naciones Unidas. También parte importante de la determinación de los términos la han tenido los traductores, los cuales han variado en la traducción aplicada a los términos usados en las instancias internacionales a lo largo del tiempo, ya que las primeras veces el término “*sustainable development*” fue traducido como “desarrollo sustentable” o “desarrollo duradero”, existiendo en algún momento con los traductores europeos un cambio al concepto de “desarrollo sostenible”¹⁵. Independiente de otros factores, existe una clara evolución desde un inicio centrado en la sustentabilidad en los términos explicados anteriormente y luego un vuelco a la sostenibilidad. Aun así, el término “*sustainable development*” ha sido fijo en los textos originales en inglés, el cual ha ido variando en su significado; por esto mismo, el proceso de cambio de términos de lo sustentable a lo sostenible tiene que ser entendido como una particularidad del español, mas no la variación de la interpretación internacional que es común a todos.

La primera manifestación formal de la sustentabilidad aparece en la Declaración de Estocolmo en el año 1972, específicamente en su principio número 2, de la cual se desprende no estando utilizado el termino de manera expresa. Acá se indica que “*Los recursos naturales... deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación...*”¹⁶.

El siguiente de estos documentos es el llamado “Informe Brundtland” del año 1987, el cual de manera inédita define el concepto de desarrollo sustentable como “...*desarrollo*

¹⁴ United Nations, “The Sustainable Development Agenda”, United Nations, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/development-agenda/#:~:text=Sustainable%20development%20has%20been%20defined,to%20meet%20their%20own%20needs>. [consulta: 27.oct.2020].

¹⁵ Claudio Zaror, “¿Desarrollo Sustentable o Sostenible?”, *Revista Induambiente*, N°157 (2019): 28.

¹⁶ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración de Estocolmo (A/CONF.48/14/Rev.1)*, 16.jun.1972: 4.

que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.”¹⁷. Como novedad tenemos la inclusión de la idea de “necesidades” y “compromiso”; pasa de ser un concepto netamente referido a la preservación de los recursos naturales, a poner mayor énfasis en elementos sociales, los cuales se encuentran también desarrollados en el capítulo número 2 del documento.

Por último, en el año 2002 tenemos la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, de la cual, en base a sus puntos, se puede construir una última y moderna definición ya correspondiente al desarrollo sostenible, tanto en la traducción utilizada al español del documento, como de la evolución del concepto de “*sustainable development*” que marca la pauta final para el que conocemos hoy en día en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En síntesis, este corresponde a “*El proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas a las generaciones futuras*”¹⁸. Vemos como se expande, añadiendo dimensiones que ya permiten asegurar la inclusión del contexto general en el desarrollo, en contra posición del primero centrado únicamente en los recursos naturales. La cultura, las necesidades sociales, y el medio ambiente son las novedades que terminan por marcar la concepción actual del desarrollo sostenible en el desarrollo internacional, por lo menos hasta la elaboración de la Agenda 2030 y a la espera de los nuevos desafíos que puedan exigir o no la evolución de un concepto que ante nada es estático.

1.2. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N°11: CIUDADES SOSTENIBLES.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11 llamado “Ciudades y comunidades sostenibles” nace de la derivación elementos contenidos en los Objetivos de Desarrollo del

¹⁷ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe Brundtland (A/42/427)*, 4.ago.1987: 59.

¹⁸ Equipo PAS-UNLZ, *Desarrollo sustentable o sostenible* (Universidad Nacional de Lomas de Zamora, 2017): 1-2.

Milenio, principalmente del N°2 “Lograr la enseñanza primaria universal”, N°4 “Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años” y principalmente el N°7 sobre “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, además de las novedades incluidas en materia de sostenibilidad. Así el derecho a la educación se vincula con el desarrollo del transporte y la infraestructura que permite a las personas acceder a la formación necesaria; la reducción de la mortalidad infantil con ciudades bajas en contaminación, enfermedades e infraestructura médica adecuada que permita soportar las necesidades medias de la población; y principalmente con el medio ambiente sano y seguro, en tanto la sostenibilidad se relaciona directamente con la protección del medio ambiente.

Este Objetivo tiene su nacimiento respecto de la gran atención que empiezan a tener nuevamente las ciudades y la población urbana en el siglo XXI. Ya en el año 2015 cerca del 54% de la población vivía en ciudades, con una proyección a seguir aumentando de manera constante de aquí al año 2030¹⁹. Esto genera diversos problemas y desafíos, principalmente de contaminación e infraestructura derivados de la falta de planificación, creando ciudades vulnerables.

Son muchos los problemas que tenemos para poder mantener las ciudades en la continua creación de empleos, prosperidad y crecimiento sin tener consecuencias sobre nuestras tierras y recursos. La congestión vehicular, la falta de fondos para los servicios básicos, la falta de políticas centradas en un correcto desarrollo de la vivienda e infraestructura. En este contexto es que se enmarca el Objetivo de Desarrollo Sostenible n°11, buscando generar las directrices necesarias a nivel internacional.

1.2.1. Principios Contenidos en el Objetivo N°11.

Como eje esencial, este Objetivo busca incluir a las ciudades en los principios de resiliencia, seguridad, inclusividad y sostenibilidad.

¹⁹ Department of Economic and Social Affairs, “Goal 11, Progress and Info 2017”, United Nations, <https://sdgs.un.org/goals/goal11> [consulta: 18.jun.2020].

- 1) Resiliencia: La RAE la define como “la capacidad de adaptación frente a un agente perturbador o un estado o situación adversos”²⁰. Dentro del marco de la sustentabilidad se aplica como la capacidad de las ciudades de solventar y enfrentarse a los problemas futuros que presentaran en su desarrollo, mitigando los impactos ambientales y el agotamiento de los recursos.

La densidad estratégica, energías renovables, edificios sostenibles, planes reguladores, ecosistema de servicios, transporte sostenible, etc. Todos estos son ejemplos concretos de como aplica la resiliencia en el Desarrollo Sostenible.

- 2) Seguridad: Las altas tasas de marginalidad, concentración, falta de oportunidades, entre otros factores, mueven a ciertos grupos vulnerables a buscar la subsistencia por medio de cometer delitos. Esto genera una profundización aun mayor de las carencias en la calidad de vida, alejando el acceso a servicios y oportunidades, creando un ciclo vicioso social en el que se puede ver atrapado una parte importante de la población. Es el Estado quien, por medio de sus fuerzas de seguridad y políticas sociales, en conjunto de la población local, debe buscar las formas de entregar las herramientas para evitar estas situaciones y sacar de ahí quienes ya las sufren.

- 3) Inclusividad Urbana: Las ciudades, son tanto un foco de desarrollo como foco de desigualdad, siendo en estas en donde son más evidentes las disparidades económicas y sociales. Los problemas de accesibilidad a los servicios y recursos impactan en los grupos de población marginales, exponiéndolos a un ciclo vicioso de mayores riesgos ambientales y sociales en comparación con grupos más favorecidos. Estos grupos marginales responden tanto a una denominación económica como social, incluyendo las discapacidades físicas o mentales, y de exclusión social o geográfica²¹.

²⁰ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.3 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [05/2019].

²¹ Es común identificar de manera copulativa la exclusión social o geográfica. La lejanía de los polos de desarrollo conlleva daños sociales cuando se trata de grupos empobrecidos. En los grupos acomodados se utiliza como una forma de evitar el roce social con otros grupos.

La inclusividad urbana viene a homogenizar los espacios sociales permitiendo la participación general. Se desarrolla por medio de planes policiales, planes de profundización democrática y participación ciudadana en la planificación.

- 4) Ciudades Sostenibles: Aun con una baja inversión en el desarrollo de las ciudades, y con un bajo nivel de desarrollo, se abre la oportunidad de usar la brecha para establecer un punto de proyección al futuro, empezando a construir las ciudades del mañana hoy, antes de que surjan las necesidades y problemas.

Se desarrolla por medio de la creación de una red limpia de transporte público; creación de un sector de la construcción de cero emisiones; ampliación de las áreas verdes; inversión en tratamiento y cuidado de aguas.

Con estos principios se establece cuáles son las aspiraciones del Objetivo n°11, que en resumidas cuentas es volver a las ciudades en un foco de desarrollo y calidad de vida para quienes viven o vivirán en ella. El caso contrario supondría ciudades que no tiene la capacidad de resolver sus propios problemas actuales y futuros; sin la capacidad de entregar las condiciones mínimas de seguridad para la realización de sus actividades comunes a sus ciudadanos; que genere puntos dispares de desarrollo; y no tenga la capacidad de adelantarse a las necesidades del futuro, agotando sus propios recursos.

1.2.2. Metas Del Objetivo N°11.

Para llevar acabo los principios anteriores, es que el Objetivo se divide en siete metas y tes submetas que presentan punto por punto el camino que debe ser seguido; además de indicar cuales son las áreas de interés específico de este Objetivo, que nos permitirá poder determinar sus dimensiones.

Las metas tienen diversas temáticas que pueden ser agrupadas. En primer lugar, tenemos las metas de acceso, que motivan a los Estados a ampliar la cobertura de ciertos servicios para incluir la mayor cantidad posible de grupos de la población, siempre con el foco en los grupos vulnerables. En este grupo tenemos la meta 11.1 sobre acceso a la vivienda y servicios básicos, principalmente para mejorar los barrios marginales; la meta 11.2 refiere

al acceso al transporte y a la seguridad vial, buscando que este sea seguro, sostenible y asequible; y la meta 11.7 sobre acceso a zonas verdes y espacios públicos, con mención expresa de las personas con discapacidades.

El segundo grupo de metas son las de aumento o promoción, estas consisten en ciertos ítems en los que el Estado debe poner especial atención para que se vean mejorados. La meta 11.3 llama a aumentar la urbanización inclusiva, con una mejor capacidad planificadora con foco en la participación; y la meta 11.4 respecto de mejorar los esfuerzos de protección del patrimonio cultural y natural.

Las del tercer grupo corresponden a las de reducción, estas refieren a disminuir la cantidad de externalidades negativas en ciertos ítems y que permitan avanzar en la calidad de vida y seguridad de la población, principalmente de los más pobres en vulnerabilidad. En estas esta la meta 11.5 sobre reducir las muertes causadas por los desastres, incluyendo los relacionados con el agua, además de reducir las pérdidas económicas directas que estos desastres causan; y la meta 11.6 respecto de reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, con especial atención en la calidad del aire y gestión de los desechos.

El último grupo corresponde a las metas letradas. Estas, al igual que en los otros Objetivos, estas están vinculadas con participación, integración con el medio, institucionalidad y cooperación internacionales, siendo en su fondo metas de medios a diferencias de las demás que son de resultados. La meta 11.a trata de apoyar vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales, fortaleciendo el desarrollo nacional y regional. La meta 11.b busca aumentar al año 2020 de manera considerable las ciudades que adopten planes coherentes con las demás metas, principalmente las de materias de cambio climático y resiliencia, dentro de los parámetros del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 a todos los niveles. Y por último la meta 11.c sobre proporcionar apoyo a los países menos adelantados para una infraestructura sostenible y resiliente con materiales locales, meta la cual tomaremos especial atención más adelante.

Las metas presentan claros elementos que permiten construir cual el camino para lograr el fin último de este Objetivo.

Primero. La urbanización planificada y controlada, que es posible extraer del reenvío implícito que existe en las diversas metas a la acción de los Estados, principalmente a la hora

de solicitar esfuerzos, proporcionar servicios y proteger a las personas, con tal contribuir al desarrollo de una buena urbanización.

Segundo. El acceso homogéneo a los recursos y servicios es otro punto que se encuentra en las metas al momento de hablar de acceso universal, inclusión, vínculos sociales; sobre todo a la hora de encontrar en muchas de las metas la expresión “todos” o “todas”.

Tercero. Evitar las externalidades del desarrollo. Gran parte de las metas presentan un problema y luego una vía de solución, ya sea de manera expresa o implícita, los cuales están todos profundamente relacionados con el aumento de la urbanización descontrolada en las ciudades.

Cuarto. Cooperación internacional. Está presente en las dos últimas submetas (11.b y 11.c), tanto por el reenvío que se hace a un instrumento internacional, como por estar contenido en el apoyo entre los países, que termina por empapar a la totalidad de las metas de una clara solicitud de cooperación que realiza la Agenda 2030 en este Objetivo de Desarrollo Sostenible.

Ya con los principios y elementos centrales establecidos, podemos realizar una síntesis del cómo y el que de este Objetivo de Desarrollo Sostenible:

Por medio de la urbanización planificada y controlada, otorgar un acceso homogéneo a los recursos y servicios de las ciudades, con tal de evitar las externalidades generadas por el desarrollo de estas, extendiendo a nivel global por medio de la cooperación internacional en la materia.

1.2.3. Dimensiones de Aplicación Directa del Objetivo N°11.

Además de los principios, elementos y metas, el Objetivo n°11 tiene su aplicación activa en dos principales dimensiones que son posibles de identificar y extraer de los textos explicativos existentes²², correspondiendo al transporte y a la urbanización. Estos son el campo de acción directo y los mecanismos de acción por los cuales los Estados deben actuar con tal de alcanzar las metas propuestas.

²² UN ENVIRONMENT, “Issue brief SDG 11”, UN ENVIRONMENT”, https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/25763/SDG11_Brief.pdf?sequence=1&isAllowed=y [consulta: may.2019].

a) TRANSPORTE.

El transporte, en la ciudad, es la manera por la cual la masa poblacional se traslada dentro de los límites urbanos. Por medio de este pueden acceder a los servicios de educación, salud o recreación; permite mover la fuerza laboral a su lugar productivo, además de corresponder a una actividad económica que significa gran inversión e inyección en la economía de cada país, creando puestos de trabajos directos e indirectos. A fin de cuentas, el transporte es el que permite tener las ciudades activas y la economía en marcha.

Dentro de la mirada del desarrollo sostenible el transporte es un factor determinante. Genera un espacio inclusivo al acercar los barrios marginales²³, que son aquellos que de manera voluntaria o forzosa viven y actúan fuera de las normas sociales comunes, tiene un escaso alcance de la policía y servicios de apoyo estatal, tales como escuelas u hospitales, por lo que se conforma un nuevo orden social a su alrededor; y periféricos²⁴, aquellos que se encuentran geográficamente alejados de los centros, o que físicamente es difícil de realizar una conexión con los núcleos de servicios. Además, permite el traslado de grupos sociales con movilidad reducida, aumentando la calidad de vida de estos. Es la forma de acercar la mano de obra a los centros productivos y mover la economía.

Por otro lado, el transporte no representa únicamente elementos positivos, puede presentar una gran cantidad de externalidades negativas que puede alterar de manera radical el balance de costos y beneficios. Por ejemplo, un mal sistema de transporte puede ser uno de los principales focos de contaminación (tanto en forma de polución como acústica) dentro de las ciudades; de mortalidad por medio de los accidentes de tránsito ante el bajo control y mala señalización, , siendo estos una de las principales causas de muerte²⁵, y la principal en los jóvenes chilenos²⁶; también su mala planificación puede acrecentar los sectores marginales y periféricos, ya sea fomentando la excesiva densidad poblacional alrededor de

²³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.3 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [24/05/2020].

²⁴ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, [24/05/2020].

²⁵ Organización Mundial de la Salud, “10 datos sobre la seguridad vial en el mundo”, Organización Mundial de la Salud, <https://www.who.int/features/factfiles/roadsafety/es/> [consulta: may.2019].

²⁶ Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, “Observatorio de Seguridad Vial”, Gobierno de Chile, <https://www.conaset.cl/programa/observatorio-datos-estadistica/> [consulta: may.2019].

los centros con un buen acceso a este, o separando a los ciudadanos en clases según la calidad del transporte al que puedan acceder.

De esta manera, no es un punto menor al cual se le debe tomar atención para su correcta aplicación y funcionamiento, siguiendo como referencia los elementos del Objetivo n°11 que nos permita generar un sistema de transporte planificado, homogéneo, y sin las externalidades de su desarrollo.

No deja de ser importante tomar atención también en sus dos vertientes, la pública y la privada, estando fuertemente desarrollada y vinculada en ambos sectores. Es posible formar tanto una disyuntiva, como un factor de cooperación entre estas dos características. La correcta planificación y equilibrio entre ambas es uno de los principales desafíos a afrontar con el transporte. Esto crea una tensión en cómo repartir los recursos públicos destinados al transporte; por un lado, podemos establecer un sistema de transporte público concesionado, mixto o completamente estatal; es posible establecer subvenciones a cierto tipo de vehículos personales o nuevas tecnologías del transporte que puedan ser adquiridas por los privados.

UNHABITAT²⁷ (*United Nations Human Settlements Programme*) nos da señales sobre las condiciones actuales y los desafíos a futuro en materia del transporte:

*“Las ciudades de hoy día están estranguladas por el tráfico, los accidentes de tránsito matan a 3.287 personas diariamente, y las emisiones a causa del transporte están al alza. El mundo necesita moverse hacia un sistema de transporte seguro, asequible, accesible, integrado y sustentable mientras libera el potencial de las tecnologías emergentes para disminuir la congestión, la polución del aire y la incidencia de los accidentes de tránsito.”*²⁸

De lo anterior podemos extraer que actualmente el transporte es ineficiente, inseguro y contaminante. Existe una necesidad imperiosa de avanzar profundamente en esta dimensión si queremos que nuestras ciudades sean sostenibles, no solamente pensando en los problemas actuales, si no a futuro, apoyando nuevas tecnologías que permitan un sistema de transporte

²⁷ En español: Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Original: *United Nations Human Settlements Programme*.

²⁸ UNHABITAD, “Mobility”, UNHABITAT, <https://new.unhabitat.org/topic/mobility> [consulta: jul.2019].

que evolucione y no se agote con los años, permitiendo por años la movilidad que necesitan las ciudades para poder desarrollarse.

Por todo esto es que el transporte es una parte fundamental a la hora de pensar en el Objetivo n°11. Una dimensión practica que puede tanto estrangular una ciudad, como volverla en espacio de inclusión y dinamismo; que puede presentar una forma segura de llegar a los puestos de trabajo, o una de las principales causas de muerte. A fin de cuentas, una de las dimensiones que engloba todos los principios del presente Objetivo de Desarrollo Sostenible, la resiliencia, seguridad, inclusividad y sostenibilidad.

b) URBANIZACION.

Este es el proceso por el cual se produce la masiva migración del campo a la ciudad, o de la periferia a los centros, generando grandes concentraciones de población en pequeños porcentajes de territorios, los cuales terminan por volverse centros concentrados de servicios, con un difícil acceso para los sectores periféricos que crecen en torno a estos. Representa la otra dimensión práctica de este Objetivo, complementando al transporte en la forma de entender la ciudad sostenible. Ambos están interconectados, ya que los cambios en uno afectan al otro, teniendo que avanzar de manera conjunta para lograr el desarrollo deseado de las urbes.

La urbanización explica su importancia y demuestra su magnitud en que tan solo un 3% del territorio mundial se concentran el 75% de las emisiones de carbono, correspondiendo claro está con el territorio ocupado por las ciudades. Hoy en día al menos 3500 millones de personas viven en ciudades como parte del proceso de urbanización; de estas, 883 millones pertenecen a barrios marginales concentrados en Asia.

Esta presenta elementos positivos que se manifiestan en el aumento de la calidad de vida y el acceso a servicios por la parte de la población que es parte. Así, poblaciones rurales o marginales que no poseen acceso seguro a salud o buena educación, encuentran una salida en el migrar a las ciudades a los problemas que les aquejan, significando también mejores ingresos y trabajos de mayor calidad.

Pero al igual que en el transporte, se generan externalidades que al no ser atendidas con el tiempo necesario pueden terminar por revertir el proceso de desarrollo, llegando

incluso a disminuir la calidad de vida de las personas a niveles peores que los que poseían antes de agregarse a la urbanización. El rápido proceso en el último periodo ha generado un retardo en la acción de planificación, que viene a ser una de las principales de forma de controlarla, ejerciéndose una presión sobre los suministros de recursos hídricos, afectando la salud pública general. Además, que un 90% de los habitantes en las ciudades respirara un aire que no cumplieran los estándares mínimos de la Organización Mundial de la Salud, provocando 4.2 millones de muertes anuales aproximadamente.²⁹ Estos efectos negativos potencian la marginalidad, las enfermedades, los problemas de acceso a servicios que no dan abasto a la densidad de población, o la imposibilidad acceder a bienes de primera necesidad como la vivienda

UNFPA³⁰ (*United Nations Population Fund*) nos da un diagnóstico de la situación actual de la urbanización:

“La urbanización tiene el potencial de marcar el comienzo de una nueva era de bienestar, eficiencia de los recursos y crecimiento económico. Pero en las ciudades también se registra una elevada concentración de la pobreza. El aumento de la desigualdad es más evidente en las zonas urbanas que en ningún otro lugar, ya que en ellas coexisten comunidades adineradas con barrios marginales y asentamientos informales, aunque separadas de estos”³¹

Así como podemos ver, la urbanización es un proceso de concentración del bienestar y del crecimiento, pero que a la vez ha traído estos, también ha concentrado los problemas dentro de las ciudades, principalmente la marginalidad. Actualmente presenta una serie de desafíos claros en cómo se debe avanzar a una urbanización resiliente, segura, inclusiva y sostenible.

¿Cómo buscamos las respuestas del camino que se debe seguir? En las mismas metas del Objetivo n°11 encontramos las directrices de cómo se debe avanzar en esta dimensión, esto es a través de la planificación, el acceso general, la reducción del impacto ambiental y

²⁹ ONU, *CIUDADES SOSTENIBLES: POR QUÉ SON IMPORTANTES* (2017): 1-2.

³⁰ En español: Fondo de Población de las Naciones Unidas.

³¹ UNFPA, “Urbanización”, UNFPA, <https://www.unfpa.org/es/urbanización> [consulta: jul.2019].

el apoyo económico. De esta manera podemos transformar la urbanización en el proceso deseado de generación de desarrollo y riqueza que debería ser.

1.2.4. Análisis de los Elementos del Objetivo N°11.

Las ciudades sostenibles son parte necesaria de la meta de un mundo sostenible en los próximos quince años según los planteamientos de la Agenda 2030. Por esto es por lo que se le ha dado la atención necesaria por medio del Objetivo de Desarrollo Sostenible n°11, el cual viene a plantear las metas y las formas en cómo ser conseguido en el mediano plazo.

Tenemos unos claros principios de resiliencia, seguridad, inclusión y sostenibilidad que guían en la forma de interpretar el Objetivo, y sustentan el desarrollo de las metas. Estas metas presentan elementos comunes que permiten construir una definición ampliada del Objetivo, siendo estos la planificación, la homogeneidad, reducir las externalidades y la cooperación internacional, que siempre deberían estar presentes a la hora de realizar actuaciones en nombre de las ciudades sostenibles.

Ya de manera concreta tenemos dos dimensiones prácticas, siendo ambas complementarias y necesarias para llegar al desarrollo. La primera de estas es el transporte y sus implicancias en cómo son accesibles físicamente a las personas los beneficios del desarrollo. Y la urbanización que presenta una oportunidad de calidad de vida concentrando los servicios que tiene las ciudades para ofrecer de manera planificada.

Siempre hay que recordar el gran papel que juegan nuestras ciudades en el camino al desarrollo sostenible, y que debemos prestar una gran atención a las políticas que determinan su evolución, sobre todo considerando la cantidad de población afectada al tomar una u otra decisión, la cual podría cambiar la vida de miles de millones para bien o para mal.

PARTE II: CHILE, CHINA Y LA UNIÓN EUROPEA. ADOPCION DE LA AGENDA 2030.

2.1. APLICACIÓN COMPARADA DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N°11.

Introducción a las características de la Unión Europea, China Y Chile.

Al momento de querer realizar comparaciones sobre adopción e internación del derecho internacional en los Estados, es interesante buscar puntos diferenciadores antes que similitudes. La búsqueda de puntos diferenciadores permite un mejor contraste al comparar países. Las diferencias son sustancialmente más fáciles de identificar y de resultar conclusiones por contraste. Por lo tanto, al querer hacer diferencias es ideal centrarse en estas al momento de hacer un estudio comparado.

Es fácil pensar *a priori* que en las democracias en la concepción occidental tienen una amplia adopción por la predominancia del estado de derecho, y que, por el contrario, los Estados más totalitarios se encuentran en una cierta lejanía de los procesos internacionales.

Los tres países escogidos nos permiten una mirada amplia respecto de las formas de Estados presentes en nuestro globo. Tenemos una Unión Europea representativa del máximo grado de integración internacional; una China hermética con sistema de partido único; y Chile, un pequeño país con democracia representativa, miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que trata de llegar al desarrollo, implicando una gran participación en los procesos internacionales.

La representación de los tres continentes (América, Asia y Europa) también nos permite entender geográficamente el desarrollo de la Agenda 2030; sobre todo en el contexto de que los tres continentes son los que acumulan la mayor cantidad de polución en el mundo, y de los cuales se han visto principalmente afectados por procesos de urbanización. Uniendo al factor geográfico la demografía, concentrando entre los tres países algo más de 1.900 millones de habitantes que representan un cuarto del total de la población mundial.

Tanto la Unión Europea como Chile (principalmente este último luego del proceso de dictadura militar por el cual pasó Chile entre los años de 1973 y 1990) han fortalecido los

últimos años su compromiso con los Derechos Humanos, aceptando los diversos catálogos y generaciones de estos, además de disponerse libremente ante las cortes internacionales para las controversias que pueden suscitar. En sus cartas fundantes, ya sea como constitución o tratado, la remisión a los derechos humanos es clara. Por otro lado, tenemos a una China en pleno periodo de reformas luego de la herencia de la industrialización salvaje de la época del presidente Deng Xiaoping que deja sus marcas hasta el día de hoy; que renegando en cierta medida de la intervención externa, utilizando denominaciones más flexibles como la de derecho fundamental al hablar de las obligaciones del Estado con sus ciudadanos, pero que se ha visto obligada a integrarse poco a poco en el marco de los derechos humanos³² a medida que abre sus puertas y se consolida como potencia.

Los tres Estados son representativos de tres formas de aplicación, con sus desafíos y sistemas únicos en la relación internacional, pero con un objetivo final de cada uno que es posible aunar en una sola postura de aplicar el mismo plan común, la Agenda 2030.

China y Unión Europea, Estado y Organización Internacional equivalentes.

Tanto la Unión Europea como China han sido factores importantísimos en el desarrollo de la Agenda 2030 y su adopción a nivel internacional por los diversos organismos. Por eso es interesante hacer un paralelo principalmente entre ambos, para luego abocarnos y entender en exclusividad a la situación de Chile, que se encuentra en un estadio de poder y desarrollo bastante alejado de los otros dos.

2.1.1. Desarrollo de la Agenda 2030 en la Unión Europea.

Existe una idea general sobre el desarrollo y limpieza industrial en Europa. No son pocas las noticias que nos llegan de las proezas de algún país del continente en materia ambiental, mostrando una pauta que tratamos de tomar como ejemplo, siempre sintiendo de cierta manera una mirada paternalista desde ellos y de un anhelo personal de los países menos desarrollados a llegar a su mismo nivel. Aun así, la Unión Europea representa uno de los

³² El mejor ejemplo de esto es el documento “Seeking Happiness for People: 70 Years of Progress on Human Rights in China” del año 2019.

principales focos de polución en el mundo, su gran cantidad de población y las grandes ciudades, aun con mucha planificación, no le ha permitido estar exenta de los problemas del desarrollo.

Por ejemplo, Londres en el año 2018, en solo 15 días del inicio del año cumplió su cuota anual de emisiones³³. Bulgaria es el país de la Unión Europea que representa la peor calidad del aire dentro del continente, está en el puesto número 4 en el continental y número 24 en el internacional³⁴.

Sobre las emisiones *per cápita*³⁵, Estonia, país miembro de la Unión Europea, se encuentra en el puesto número 4° de los más altos, así también podemos encontrar a Luxemburgo³⁶ en el puesto número 8°, al mismo nivel y compitiendo en emisiones con países petroleros de medio oriente como Qatar o Emiratos Árabes. Cabe indicar que a inicios de siglo (cifras del año 2000) Luxemburgo era el único país europeo dentro del top diez en este índice con el puesto número 6°.

Con este panorama es que empezamos a desarrollar cual ha sido la adopción de la Agenda 2030 en la Unión Europea.

Primera Etapa: Agenda post-2015 y aprobación internacional.

La Unión Europea fue de los gestores iniciales de la Agenda 2030, desde el inicio de la discusión siempre fue un potente promotor.

Esto empieza con la activa participación en la cumbre “Rio+20”, en la cual se empieza a gestar la Agenda post-2015, en donde la Unión Europea y sus países miembros tienen un rol destacado.

Luego se consolida el camino a la Agenda 2030 por medio de una serie de comunicados emanados de la Comisión Europea y las respectivas conclusiones a cada uno de estos por parte del Consejo Europeo. El primero de ellos en el año 2013 llamado “Una

³³ Carlos Fresneda, “Londres supera los límites de contaminación para el 2018 en un mes”, *El mundo*, (30 de enero de 2018), <https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/ciencia/2018/01/30/a709a0cca4741483b8b4576.html> [consultado: may.2019].

³⁴ IQAIR, *2018 WORLD AIR QUALITY REPORT* (2019): 7-14.

³⁵ EDGAR, *CO2 time series 1990-2015 per capita for world countries* (2016).

³⁶ País con el mayor ingreso per cápita en la unión europea según el reporte del Fondo Monetario Internacional del año 2019.

vida digna para todos: Acabar con la pobreza y dar al mundo un futuro sostenible". Continúa el año 2014 con el segundo comunicado titulado "*Una vida digna para todos: de la visión a la acción colectiva*". Terminando en febrero del 2015 con el último comunicado llamado "*Una asociación mundial para erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible después de 2015*".

De esta manera se termina de zanjar el camino a la Agenda 2030 por parte de la Unión Europea y sus países miembros, terminando con la aprobación en septiembre del 2015.

Segunda Etapa: Adopción Interna.

La Unión Europea ha realizado un escaso trabajo de internación efectiva y legal de la Agenda 2030. Entre lo emitido a la fecha podemos encontrar algunos documentos que tratan sobre la materia, principalmente reportes anuales de avance en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y del juego constante de declaraciones que existe entre la Comisión Europa y el Consejo Europeo. A pesar de esto, no existe un documento central que permita determinar con claridad el desarrollo de la Agenda 2030 en este órgano de integración internacional, por lo que realizamos esta construcción en base a los textos más relevantes que fijan a la Agenda como parte de la organización.

El primero de estos textos relevantes aparece el 22 de noviembre de 2016. En Estrasburgo es presentado el "*COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES, Próximas etapas para un futuro europeo sostenible Acción europea para la sostenibilidad*".

Este documento, de carácter meramente declarativo, es el primero que aparece de manera oficial por la Unión Europea respecto de la Agenda 2030 desde su aprobación internacional. Establece directrices generales para la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la formación de políticas públicas e iniciativas de la Unión, dentro de una idea de obligar a seguir estos y los principios proclamados en la misma comunicación de Desarrollo Sostenible como fundamento; Realización de Informes Periódicos como información y seguimiento; y Fomento del desarrollo Sostenible en el exterior como exportación.

La Comisión buscaba generar un pie inicial de internación de la Agenda 2030, la cual tampoco consta como un tratado internacional para que cuente con un grado de obligatoriedad. No existe una propuesta clara en el comunicado de generar obligatoriedad al respecto y se queda en un mero guía de cómo tratar la agenda en su desarrollo próximo.

Esto continúa con el Consejo Europeo. El 20 de junio de 2017 emite el “*A sustainable European future: The EU response to the 2030 Agenda for Sustainable Development - Council conclusions*”.

Nuevamente un documento con un carácter no legal y declarativo, pero esta vez por el Consejo Europeo, el cual es una respuesta a la aplicación general de la agenda 2030 en los países de la Unión Europea. Enmarca un *Roadmap* general, los recursos tentativos a utilizar en la aplicación, y sugerencias sobre la supervisión a futuro de la adopción.

El problema es que remite nuevamente a la Comisión Europea, instigando a esta a que sea ella quien desarrolle de manera clara y precisa una estrategia de aplicación de la Agenda 2030 en la totalidad de las políticas de la Unión Europea, en donde además deberá abordar las deficiencias que requieran un mayor esfuerzo para mejorar al 2030. Presiona de que dicha documentación esté preparada al año 2018, encontrándonos nuevamente con una dilatación de una efectiva internación. Esta última característica de ida y vuelta va a ser la tónica general en el tratamiento interno de la Agenda 2030 en la Unión Europea, que se viene arrastrando desde la etapa correspondiente a la Agenda post-2015.

La declaratividad supone que lo que se ha planteado no pasa a ser parte de un cuerpo normativo, por lo que no es una obligación para aquellos que están bajo el alero del Estado o institución. Es un problema grave que deja en una posición sumamente débil a los cuerpos internacionales que se adoptan de esta manera, ya que están a la merced de las decisiones puntuales de autoridades o gobiernos temporales; supone que no tiene la firmeza suficiente para proliferar dentro de las políticas del país, y así como fueron declaradas las intenciones de aceptarla, puede ser cualquier otro día declarado lo contrario sin barrera alguna. Que sean documentos netamente declarativos genera el problema de la obligatoriedad de los países miembros y la integración en las políticas de la Unión a futuro, poniendo en duda como se va a persuadir para que dejen de ser una mera manifestación de intenciones.

Tercera Etapa: Generación de documentación.

El poco nivel de internación de la Agenda 2030 en la Unión Europea no ha sido impedimento para que exista una gran cantidad de documentación, sobre todo estadísticas y proyecciones. Gran parte de estos documentos son emitidos por una corta serie de entidades, la Comisión Europea, el Consejo Europeo y el órgano estadístico Eurostat.

Entre estos documentos destacamos tres textos que sirven como base de la política de la Unión respecto de la Agenda 2030 y los Objetivos; una serie de documentos anuales de reporte de avance; y un informe presentado por un Europarlamentario:

- COMISION EUROPEA, *“Próximas etapas para un futuro europeo sostenible Acción europea para la sostenibilidad”* (2016).
- CONSEJO EUROPEO, *“A sustainable European future: The EU response to the 2030 Agenda for Sustainable Development - Council conclusions”* (2017)
- CONSEJO EUROPEO, *“Documento De Reflexión Para Una Europa Sostenible De Aquí A 2030”* (2019)
- EUROSTAT, *“Sustainable development in the European Union. Monitoring report on progress towards the SDGs in an EU context, 2020 edition”* (2020).
- Francesc Gambús. *“Informe estratégico anual sobre la implementación y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”* (2018/2279(INI)) (Aprobado en marzo 2019).

Los tres primeros documentos corresponden a las bases del desarrollo sostenible de aquí al 2030. En materia de avances y posiciones concretas tenemos que centrarnos en el último de ellos del año 2019, ya que es el más completo a la hora de presentar como se ha llevado a cabo la implementación de la Agenda 2030 en cada uno de sus Objetivos, materia principalmente abarcada en sus dos anexos. El anexo I está enfocado en los avances específicos de la gestión Junkers; por otro lado, el anexo II muestra de manera muy resumida

el desempeño específico de cada Objetivo de Desarrollo Sostenible en los distintos niveles: internacional, Unión Europea, Estado Miembro, local, empresarial y de sociedad.

Eurostats ha sido el órgano encargado de las estadísticas, plasmando año a año sus resultados en los reportes de progreso de los Objetivos en el contexto de la Unión Europea. El primero de estos data del año 2017, siendo publicados cuatro hasta la fecha.

El último, llamado “Informe Gambús³⁷”. Representa la única instancia dentro del parlamento europeo en la cual se ha aprobado algún contenido pertinente a la Agenda 2030. En dicho documento no se encuentran solo medidas de implementación, sino que también contiene una fuerte crítica a la poca labor efectiva que ha realizado la Unión Europea, principalmente en temas legales para adoptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su importancia como único documento no se agota ahí, sino que, al ser aprobado en inicios de 2019, demuestra el actuar lento y tardío que ha tenido la Unión Europea.

Unión Europea y el Objetivo de Desarrollo Sostenible n°11:

La información de aplicación de cada Objetivo de Desarrollo Sostenible es limitada sin entrar en la cantidad de datos técnicos que se encuentran por los documentos, pero es posible encontrar diversa documentación que hace relación de actuaciones e indicadores, tratando de calzar con las metas interpuestas por el Objetivo n°11.

Es posible dividir las acciones en las dos dimensiones del Objetivo n°11, a saber, la urbanización y el transporte, además de ciertos logros generales que han sido anunciados en los informes de la Unión Europea en materia de Desarrollo Sostenible³⁸:

a) Urbanización:

- *Una agenda urbana para la UE, (2016)*. Como forma de generar directrices para la mejora de la regulación de la planificación de las ciudades, su financiamiento y extender el conocimiento de las experiencias.

³⁷ Parlamento Europeo, *Informe estratégico anual sobre la implementación y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2018/2279(INI))*. 2018.

El ponente de dicho informe corresponde a Francesc Gambús, de ahí el nombre de “Informe Gambús”

³⁸ Comisión Europea, *Documento de Reflexión Para Una Europa Sostenible de Aquí a 2030 - Anexo I: La Contribución De La Comisión Juncker A Los Objetivos De Desarrollo Sostenible (2019)*: 61.

- *Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la Economía Circular, (2015).* Integra elementos de sostenibilidad aplicables a las ciudades, principalmente de ecología y reciclaje. La idea central es que el valor de los productos, materiales y recursos se mantenga en la economía, generando una cantidad mínima de residuos.
- *El nuevo consenso Europeo sobre Desarrollo “Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro”, (2017).* Introduce a la Agenda 2030 en un nuevo acuerdo de la línea del desarrollo para los países miembros. Precisamente en su punto 60 se refiere a las ciudades y al desarrollo urbano.

b) Transporte:

- *Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económica y social, europeo y al comité de las regiones: Estrategia europea a favor de la movilidad de bajas emisiones (2016).* Se explica el plan de desarrollo del transporte en conformidad a lo dispuesto en la Agenda 2030, principalmente con el objetivo de disminuir la contaminación que origina, y satisfacer las necesidades en la movilidad de personas y mercancías.

c) Logros Generales³⁹:

- Aumento de 11 puntos porcentuales en la tasa de reciclado de residuos municipales.
- Disminución de las personas que padecen carencias básicas en sus condiciones de alojamiento en 4.8 puntos porcentuales.
- Bajada del nivel de dificultad del acceso al transporte público, quedando en 9.7% en las ciudades y 37.4% en las zonas rurales.
- Disminución en 20% a la exposición de particulado fino.
- Crecimiento contenido del 6% del suelo ocupado artificialmente.
- Relación casuística entre la participación de los entes locales en el Pacto de los Alcaldes y mejoras generales de la calidad de vida de los sectores.

³⁹ Comisión Europea, *Documento De Reflexión Para Una Europa Sostenible De Aquí A 2030* (2019): 98-100.

2.1.2. Desarrollo de la Agenda 2030 en China.

China continental posee el lugar número 12° entre los países con mayores niveles de polución a nivel mundial, muchas veces llamada como la “chimenea del planeta” o la “fabrica del mundo”. La gran cantidad de industria que posee el país alimenta de productos principalmente a países extranjeros, destacando Estados Unidos que detenta la mayoría de las exportaciones de China, y la Unión Europea que en la suma de los países miembros araña el segundo lugar; por la incipiente cultura del consumo en China y una clase media que está en pleno crecimiento, ellos no gozan gran parte de los productos que fabrican. Así la contaminación generada por la industria no es puramente nativa, tienen que soportar en una gigantesca parte la que se crea para el servicio y goce de los otros países, por lo que concentramos en un solo punto emisiones que antes estaban más distribuidas por los países en sus fábricas locales; caso que no solo afecta a China, si no a otros países asiáticos que cargan en sus pulmones “contaminación” de otros países.

Por lo anterior es que ha poseído una infundada fama histórica por los bajos niveles de protección ambientales, la cual ha intentado levantar en el último tiempo y cambiar la imagen de China al mundo. Detenta la totalidad del top 10 de las ciudades más contaminadas en Asia del este, teniendo solo una en la lista de las más limpias⁴⁰.

En el tema de emisiones no deja de llamar la atención que a pesar de tener las ciudades más contaminadas y de concentrar la producción industrial mundial, en el dato de emisiones per cápita⁴¹ se encuentra en el lugar número 37°, con índices menores que los de Estados Unidos (n°12) o Alemania (n°26). La concentración de una gran población ha ayudado a mantenerse de manera discreta en este índice comparado a países industrializados con alta pasa de contaminación por persona⁴².

Aun así, se han hecho esfuerzos enormes en las nuevas administraciones para revertir esta situación, principalmente con las nuevas directrices interpuestas por el presidente Xi Jinping, el cual con su lema de su etapa de concejal “*La montaña verde y fluvial es la*

⁴⁰ IQAIR, 2018 WORLD AIR QUALITY REPORT (2019): 7-10.

⁴¹ EDGAR, CO2 time series 1990-2015 per capita for world countries (2016).

⁴² Representando el 17% de la población mundial aproximadamente, tan solo son un 14% de las emisiones netas de CO2 en el mundo.

*montaña de oro y plata*⁴³ ha levantado la política de Estado de ser un referente medio ambiental en la Tónica de lo indicado por el 12° Plan Quinquenal. Esto no ha estado lejos de inconvenientes ni de ser estático, en tanto las discusiones al interior del Partido Comunista Chino no han terminado y aún quedan discusiones pendientes de cuál es el camino y política que el país seguirá.

A lo anterior sumamos la presión en el actual año al gobierno del presidente Xi, ya que hace un poco tiempo celebramos el aniversario número 70° del triunfo de la revolución y la fundación de la república popular, y los 100 años desde la fundación del Partido Comunista Chino. Además, coincidiendo con otros dos hitos importantes, en primer lugar, se cumplen los 40° años desde el inicio del proceso de reforma y apertura del país; en segundo lugar, con la próxima redacción y entrada en vigor del XIV plan quinquenal, lo que presiona para cumplir las metas del XIII y proyectar de la mejor manera en el nuevo documento los éxitos y desafíos que vienen a futuro.

En este contexto es que China ha realizado esfuerzos en pos de la Agenda 2030.

Primera Etapa: Agenda post-2015 y adopción Internacional.

China participa activamente en el proceso de la Agenda post-2015. Tiene presencia en grupos abiertos de trabajo, en las negociaciones intergubernamentales de la agenda post-2015 y eventos de alto nivel, siendo gran parte de las veces acompañada del G-77 (que es el grupo de países en vías de desarrollo y subdesarrollados) presentando en conjunto las posiciones y conclusiones de las mesas de negociación.

En los documentos emitidos en el contexto de la Agenda post-2015, destaca la “*Declaración de Santa Cruz*” (2014). En esta el G-77 en conjunto de China plantean como el eje central en sus intereses para la Agenda post-2015 a la erradicación de la pobreza, la cual está presente finalmente en la Agenda 2030 y tiene una presencia potente en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, plantean posiciones de igualdad y cooperación con los países desarrollados, y la necesidad de respeto al medio ambiente.

⁴³ Original “绿水青山就是金山银山”, Traducción libre.

Este punto anterior es central en el discurso exterior que realiza China al marcar sus prioridades respecto de la Agenda. Así, el presidente Xi Jinping da su discurso de octubre del 2015 durante el “Foro de Disminución de la Pobreza Global y Desarrollo” reiterando el compromiso con la Agenda 2030 y principalmente con el objetivo de erradicación de la pobreza.

Ya en mayo del año 2015 emite el documento titulado “*China's Position Paper on the Post-2015 Development Agenda*”, en el cual marca los puntos finales de su posición ante los contenidos de la ya inminente Agenda 2030 que sería aprobada en septiembre del mismo año. Plantea tres perspectivas en distintos aspectos, el primero es alcanzar un consenso político en la nueva concepción global del desarrollo; segundo, promover un marco de cooperación del desarrollo internacional integral y equilibrado; tercero, impulsar la cooperación sur-norte y fortalecer a todo nivel la cooperación sur-sur.

El presidente Xi Jinping asiste personalmente a la asamblea en que se realiza la votación de la Agenda 2030, votando a favor de la adopción.

Luego de la aprobación de la agenda 2030, China presionó constantemente para que se adoptara en el G20 de Hangzhou (China) el “G20 Action Plan on the 2030 Agenda for Sustainable Development”. China inserta en el documento los principios de: “*win-win*” *cooperation*; integración y coordinación; inclusividad y apertura; soberanía y voluntad. Que fuese realizado en su propio territorio fue el principal interés de China de incluir la Agenda en este G20. Se quería dejar claro el compromiso del país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su implementación, tanto a nivel internacional como nacional.

Segunda Etapa: Adopción Interna.

China solo posee un documento que establece la internación de la Agenda 2030 a su sistema, pero a diferencia del ejemplo de la Unión Europea, nos encontramos ante un documento planificador que no responde únicamente a una dimensión declarativa.

El 13° Plan Quinquenal para el Desarrollo Económico y Social, es el único documento legal interno que recoge la Agenda 2030, integrándola dentro del documento de planificación estatal más importante para el país. Por lo tanto, es necesario centrarse en las implicaciones que tiene la inclusión expresa de la Agenda en el documento.

Los planes quinquenales vienen de la tradición comunista, al igual como fue realizado por la ex Unión Soviética. En China fueron iniciados con posterioridad a la revolución de Mao Zedong, el primero de estos proviene del año 1953 conformando una totalidad de trece planes hasta el día de hoy.

Estos son el principal documento de la planificación central que realiza el Estado en su labor de director del país y la economía. A pesar de la reciente liberalización siguen siendo un resabio de la teoría comunista clásica, pero que se han visto levemente alterado en esta línea al tener los últimos el título de “directrices quinquenales”, levemente más enfocados al concepto de la economía de mercado.

Tienen un régimen normativo a nivel de directriz central, cercano a lo que en Chile es el presupuesto de la nación, pero a mediano plazo mediante una serie de pautas. Marca la dirección obligatoria a la que se debe regir el país para alcanzar ciertas metas que en él se indican, además de incluir las instrucciones para llegar a los objetivos que se plantean. Por lo general corresponden a estándares de crecimiento, disminución de la población, aumento de la industrialización, y las novedades del XIII, el Desarrollo Sostenible.

El XIII Plan Quinquenal fue aprobado en la cuarta sesión del 12° Congreso Nacional Del Pueblo en marzo de 2016, concretando de manera efectiva su posición como plan nacional hasta el año 2020.

En sus principios se encuentra establecido el Desarrollo Sostenible y la Conservación del Patrimonio ambiental, pero es en su Capítulo 53, referido a las obligaciones internacionales que tiene el país, en donde se indica expresamente el compromiso y la adopción de la Agenda 2030 como plan regidor de las políticas nacionales. En este capítulo la integración se manifiesta con la siguiente línea “Vamos a implementar activamente la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”. Esto puede parecer poco, pero es una declaración lo suficientemente potente para integrar finalmente la Agenda, además de ser recalcada esta instancia como un compromiso serio, por ejemplo, en el preámbulo del *“China’s National Plan on Implementation of the 2030 Agenda for Sustainable Development”* (2016).

Tercera Etapa: Generación De Documentación.

Existe poca documentación complementaria generada por el país. Esta se conforma por un documento oficial y una serie de documentos estadísticos sobre los avances en cada Objetivo de Desarrollo Sostenible.

- *China's National Plan on Implementation of the 2030 Agenda for Sustainable Development, (2016).*
- *China's Progress Report on Implementation of the 2030 Agenda for Sustainable Development, (2017 / 2019).*

El plan nacional de implementación fue el primer documento oficial del país en abordar únicamente la Agenda 2030. En este se establecen los principios rectores en el avance del desarrollo sostenible del país, los cuales son el de innovación, Coordinación, Desarrollo Verde y Compartido.

Los segundos corresponden a la serie de reportes bianuales sobre el avance en la implementación de la Agenda 2030. Incluyen las novedades en los periodos que abarcan cada uno, además de incluir proyecciones y desafíos para los próximos años hasta el siguiente reporte. Lo destacable de estos es que corresponden a los llamados “Informes Nacionales Voluntarios” publicados por los otros países, pero China ha querido eliminar el concepto voluntario de estos, presumiblemente para dar una muestra de compromiso mayor.

China y el Objetivo de Desarrollo Sostenible n°11.

China no solo tiene que lidiar con ser el país más poblado del mundo, también es uno de los con los territorios más grandes y peor distribuidos. Existen grandes diferencias sociales entre la parte cercana a la costa y la que se extiende a la parte interior. Es tal la diferencia, que en el sector del Tíbet la mayor parte de los ingresos son provenientes del turismo y la agricultura de subsistencia, a diferencia de Shanghái el cual se erige como uno de los principales centros financieros del país.

La línea Heihe-Tengchong, la cual es una línea imaginaria que corta el país de norte a sur, dejando al 94% de la población en la costa este del país, es la principal muestra de los problemas de urbanización (sin contar la gran concentración poblacional en las grandes ciudades). En tan solo el 30% del territorio se concentra el 94% de la población, correspondiendo al ala costera del país; esto no solo crea focos de grandes concentraciones de población y contaminación, si no también focos de pobreza en los lugares menos densos, tales como el Tíbet y Mongolia interior.

En el transporte tenemos la explosiva industria de la electromovilidad, la cual ha tenido un gran apoyo del gobierno por medio de subvenciones y apoyos tributarios⁴⁴. Tanto su adopción interna como la exportación de la tecnología se ha vuelto en una prioridad a nivel país; tanto para mejorar el transporte interno con la renovación y ampliación de la flota pública, como con las nuevas políticas de vehículos eléctricos de baja velocidad⁴⁵, y el buscar oportunidades de cooperación en el exterior.

Como ejemplos concretos de cómo se han desarrolladas ambas dimensiones del Objetivo número 11 podemos encontrarlos principalmente en los reportes bianuales, pero en el documento del plan nacional de implementación⁴⁶ podemos encontrar los puntos en los cuales están focalizadas las acciones, y entregando instrucciones generales.

a) Urbanización:

- Apoyo estatal para la reconstrucción y mantención de casas ruinosas en sectores principalmente rurales.
- Planificación de ciudad mejorada, se escogen ciudades pequeñas y medianas para la construcción de complejos urbanos.
- Mejorar interacción entre la administración y los residentes.
- Asegurar servicios culturales básicos al 100% de la población.
- Aumento sostenido de las áreas verdes per cápita.
- Evolución a igualar las oportunidades entre el campo y la ciudad, evitando ciudadanos de segunda clase.

⁴⁴ Yun, “China toughens NEV subsidy policies”, *Xinhua net* (26 de marzo de 2019), http://www.xinhuanet.com/english/2019-03/26/c_137925357.htm [consulta: jul.2020]

⁴⁵ Wall Street Journal, “Big in China: Tiny Electric Cars” (2018).

⁴⁶ Ministry of Foreign Affairs of The People's Republic of China, *China's National Plan on Implementation of the 2030 Agenda for Sustainable Development* (2016): 43-46.

De este último punto cabe indicar el ejemplo sobre el GaoKao, el examen de ingreso universitario del país. En este se ha intentado eliminar la brecha entre los estudiantes rurales y urbanos por medio de la asignación de puntos extras⁴⁷ a minorías étnicas o deportistas.

b) Transporte:

- Política de Transporte Público Primero.
- Ampliación de la cobertura del sistema de transporte gratuito y accesible.
- Establecimiento de un sistema sostenible y eléctrico de transporte.
- Integración de la infraestructura vial con la naturaleza y aplicación de corredores ecológicos.⁴⁸

2.1.3. Desarrollo de la Agenda 2030 en Chile.

Chile aparece en esta selección de países como representante de América y de los países en vía de desarrollo, presentando los problemas típicos que podemos encontrar en ellos, una alta concentración de la población, concentración de los servicios, altas tasas de contaminación, una baja planificación, problemas de participación y representatividad, y principalmente altas tasas de desigualdad social producto de un crecimiento dispar.

Somos poseedores de siete de las diez ciudades con peor calidad de aire en Latinoamérica, paradójicamente teniendo tanto la más contaminada (Padre las Casas) como la menos (Punta Arenas)⁴⁹. A la vez somos el país con mayor cantidad de buses eléctricos en el continente, con la red de metro más moderna, pero concentrado en la región central, la Región Metropolitana, existiendo hoy en día una deuda impaga con el desarrollo de las regiones. Lo anterior es muchas veces explicado a razón de que solo en un 2% del territorio es posible ubicar al 40% de la población total, por lo cual los esfuerzos se tienden a concentrar en este pequeño porcentaje de territorio (tanto por temas económicos como políticos).

Nuestro país es conocido por siempre tratar de estar a la vanguardia en el tema internacional, es de los primeros en firmar los tratados o convenios que van naciendo en el acontecer mundial. No es difícil encontrarnos con la participación de Chile en decenas de

⁴⁷ Emilia Szekely, “*El examen de Admisión a la Universidad en China*” (2016): 2-3.

⁴⁸ 24 Horas, 2019, “China construyó una autopista en medio de un bosque sin cortar ni un solo árbol”, *24 horas* (20 de junio de 2019), <https://www.24horas.cl/internacional/china-construyo-una-autopista-en-medio-de-un-bosque-sin-cortar-ni-un-solo-arbol-3399720> [Consultado: ago.2019].

⁴⁹ IQAIR, *2018 WORLD AIR QUALITY REPORT* (2019): 7-16.

instancias internacionales, tanto antiguas como nuevas, también destacando en materia de tratados internacionales. Por lo mismo, Chile tampoco quiso estar fuera de la Agenda 2030.

Primera Etapa: Agenda post-2015 y adopción Internacional.

Chile no tiene una participación necesariamente destacada en el periodo de la Agenda post-2015. Participa en diversos encuentros preparatorios intergubernamentales desde el año 2005, en los que funcionan como piso para las negociaciones que terminan con la declaración de Rio+20, en donde finalmente Chile reanuda su compromiso con el desarrollo sostenible.

Luego participa en otras instancias, como el Grupo Abierto de Trabajo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Negociaciones Intergubernamentales Post-2015, y el Foro Político de Alto Nivel del 2015. En estos no hay una participación destacada o relevante de Chile en su individualidad, participando en muchas de estas instancias dentro del grupo del G-77, estando incluido en las conclusiones de este grupo en las distintas instancias.

Chile suscribe y se compromete a la Agenda 2030 en septiembre del 2015, votando a favor por la adopción del documento *“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*.

El país hasta ahora ha cumplido de manera regular las solicitudes de información y generación de informes voluntarios dentro del marco de la Agenda, existiendo diversos informes temáticos (solamente de tres de los ODS) y destacando los dos Informes Nacionales Voluntarios. Además, ha participado en otras instancias internacionales de avance en los Objetivos de Desarrollo Sostenible posteriores a la adopción, por ejemplo, la Conferencia Global sobre Transporte Sostenible.

Segunda Etapa: Adopción Interna.

La adopción a la legislación interna ha sido sumamente débil en Chile, esto se ha manifestado únicamente por medio de una norma infra legal, es decir, un simple reglamento emanado de un órgano administrativo dentro de sus facultades de regulación. Esta norma corresponde al Decreto n°49/2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual crea el Consejo Nacional Para La Implementación De La Agenda 2030 Para el Desarrollo; el cual

es modernizado por el Decreto n°67/2019 del mismo ministerio, que aporta con añadir al Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la creación de un grupo intersectorial entre las distintas subsecretarías.

Este consejo es el único y principal órgano en Chile que se encarga de la Agenda 2030, no tiene potestades de ningún tipo limitándose a su función principal de “Asesorar al Presidente/a de la República y servir de instancia de coordinación para la implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030”⁵⁰.

El consejo está presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la integración del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Economía y Fomento, Ministerio del Medio Ambiente; estos últimos son los coordinadores de las Comisiones, las cuales se dividen en la de Economía, Medioambiental y Social. Las comisiones a su vez forman grupos de trabajo para organizar temas específicos. Todo esto con el apoyo técnico constante del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en materias de estadísticas.

Esta simple organización tiene las funciones de: a) asesorar al presidente de la república en la implementación y seguimiento de la Agenda 2030; b) instancia de coordinación nacional de procesos internacionales; c) instancia de coordinación con ONG, Organizaciones Gubernamentales Internacionales, sector privado y sociedad civil; d) proponer al presidente de la república la estrategia de implementación de la Agenda en el país. Esta última función es una novedad agregada por el Decreto n°67/2019, de la cual no ha existido propuesta alguna hoy en día.

Sin mayor complejidad, este es el único órgano y sustento infra legal de la Agenda 2030 en la legislación. Por lo general las demás leyes presentadas en informes tienen orígenes distintos a la Agenda 2030, pero se asimilan por metas coincidentes.

Tercera Etapa: Generación De Documentación.

La documentación generada por Chile ha sido escasa y deficiente. Se identifican lagunas de tiempo considerables entre los trabajos y la ausencia de un compromiso de

⁵⁰ Gobierno De Chile, *Informe De Diagnóstico E Implementación De La Agenda 2030 Y Los Objetivos De Desarrollo Sostenible En Chile* (2017): 23.

completar la información abierta al público. Varios de los estudios están incompletos, centrados en unos pocos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El último documento publicado corresponde al Informe Nacional Voluntario de julio del 2019. Antes de este tenemos que dar un gran salto a noviembre del 2018 cuando fueron lanzados los tres informes temáticos; luego a marzo con el lanzamiento de las acciones públicas y fichas metodológicas de cada Objetivo; para terminar con el primer Informe Nacional Voluntario de junio del 2017.

La situación resulta más preocupante si revisamos las actas de las sesiones del Consejo Nacional de Implementación. No ha habido ninguna a lo largo del 2020, y la última de estas es de junio del 2019, la única en todo ese año. Si revisamos los otros años podemos ver que en el 2018 existieron cinco sesiones, cuatro el 2017, y tres en el 2016.

Con el paso del tiempo ha ido disminuyendo tanto las sesiones, como los documentos, y presumiblemente la preocupación. Con el panorama actual es difícil pensar que esta tendencia pueda cambiar en el corto tiempo, sin embargo, es necesario indicar cual ha sido la documentación emitida hasta la fecha:

- *INFORME NACIONAL VOLUNTARIO (2017)*. Solo trata sobre los ODS 1, 2, 3, 5, 9 y 14.
- *2° INFORME NACIONAL VOLUNTARIO (2019)*. Solo ODS 4, 8, 10, 13 y 16.
- Serie de Documentos Titulados “*ACCIONES PÚBLICAS*” Sobre cada ODS del Año 2018.
- “*INFORME DE DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CHILE*” (2017)
- “*FICHAS METODOLÓGICAS DE INDICADORES*” (2018). De cada ODS.
- Informes Temáticos, de los cuales a la fecha solo se han realizado tres de los primeros tres ODS.

El problema con esta documentación, aparte de la disminución en cantidad de esta a medida que han pasado los años, es que es incompleta. Es difícil el poder construir un panorama actual de como se ha avanzado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible si no

tenemos datos de todos, las series de documentas están inconclusas o pausadas sin una justificación detrás.

Por ejemplo, en los Informes Nacionales Voluntarios parece incomprensible que sea escalonado y parcializado. Aún quedan cuatro Objetivos que tratar, y si la idea es informar sobre cada uno de ellos en el plazo de seis años, parece difícil poder llevar un control constante de como se ha avanzado.

Chile y el Objetivo de Desarrollo Sostenible n°11.

La aplicación directa del Objetivo n°11 ha sido prácticamente nula comparándola con los demás. No ha sido tratado en los Informes Nacionales Voluntarios, o en los informes temáticos. En el documento Acciones Públicas del Objetivo n°11 encontramos una recopilación extensa de leyes, proyectos de ley, políticas, planes, programas e iniciativas que se relacionan con el Objetivo, del cual es posible extraer algunos avances realizados en materia de urbanización y transporte que avanzan en las metas, pero entendiendo que gran parte de estas no fueron realizadas tomando como base inspiradora la Agenda 2030, incluso podemos encontrar ejemplos que son bastante anteriores a la adopción de esta que son agregados a este documento.

De la colección de estos documentos, y principalmente de los Informes Nacionales Voluntarios, podemos extraer los siguientes avances e iniciativas en las dimensiones del Objetivo.

a) Urbanización:

- Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres aprobada mediante Decreto Supremo N° 1512 del Ministerio del Interior.
- Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Exento N° 3453 del Ministerio del Interior
- Planes de descontaminación atmosférica (2014-2018)

b) Transporte:

- Incorporación de Buses Eléctricos al Sistema Público de Transporte.

- Proyectos de ampliación de la Red de Metro.
- Planes de Modernización del Transporte en Regiones.
- Fundación sistema de transporte RED.

En materia de transporte hay que destacar la participación de Chile en la “*Global Sustainable Transport Conference*” del año 2016. En esta oportunidad el entonces embajador Alfonso Silva hace uso de su palabra⁵¹, Mas allá de los datos generales que entrega en materia de transporte del país, lo importante es la manifestación de los puntos del transporte sostenible que son los principales para el país. Estos son: a) Proteger y respetar el medio Ambiente, que supone promover la compatibilidad del transporte con la protección de la fauna y la flora; b) La seguridad en carreteras y caminos, que responde al compromiso de disminuir la tasa de accidentabilidad y aumentar la oferta de transporte accesible y seguro.

2.2. DIAGNOSTICO COMPARADO DE CHILE, CHINA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030.

2.2.1. Análisis de las Similitudes de la Unión Europea, China y Chile en el Cumplimiento de la Agenda 2030.

Podemos afirmar que existe un acuerdo entre los países sobre los principios de la Agenda 2030. Todos han manifestado su voluntad aprobándola y emitiendo diversidad de contenido declarativo al respecto; las buenas intenciones son más que evidentes.

La urbanización y el transporte son las dimensiones del Objetivo n°11 por el cual más se ha intentado desarrollar, siendo ambos un foco de atención más que claro dentro de las políticas de los países.

Así mismo la idea de cooperación, redes de apoyo e integración internacional es subyacente en todas las manifestaciones realizadas por los países, principalmente por la

⁵¹ Alfonso Silva, “Intervención del Embajador Alfonso Silva, Discusión Temática: Transporte sostenible y soluciones de tránsito en países en situación especial”, (Ashgabat, 27 de noviembre de 2016).

constante participación de todos en las instancias internacionales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Todo esto nos permite afirmar que es totalmente posible crear una dirección de desarrollo con objetivos comunes en países con sistemas políticos y de desarrollo extremadamente distintos. Ni las barreras idiomáticas o geográficas han sido límites para la adopción de la Agenda 2030; desde los países con sistemas políticos más rígidos, hasta las democracias occidentales pueden adoptar políticas comunes y estrechar los lazos internacionales por medio de la cooperación.

Europa con una gran inversión en las energías limpias; China con una gran exportación de infraestructura; Chile como el país proveedor de las materias primas necesarias para el desarrollo.

Estos tres países se han hecho cargo de generar contenido respecto de la Agenda 2030, aunque con grados distintos de cumplimiento. Aún siguen participando de una u otra forma en su promoción, y al menos declarativamente la Agenda 2030 es directriz para las políticas de cada uno de estos Estado y sus órganos.

Los problemas son evidentes en los tres países cuando buscamos un grado de internación efectivo. Al no ser un Tratado Internacional la Agenda 2030, no cumple con los grados de obligatoriedad que quisiéramos para un documento de tal magnitud; así como la imposibilidad de que los países lo anexasen a su legislación interna por el conducto común indicado en las leyes o constitución de cada país.

En todos se puede identificar un altísimo grado declarativo; la ausencia de leyes que hagan obligatoria la Agenda 2030 más que una simple sugerencia de acción o un principio es la gran muralla para su aplicación real. No existen órganos fiscalizadores, aplicadores o planificadores con potestades reales, solo presenciamos directrices que muchas veces no son adoptadas en las políticas de los países, u órganos que realizan un trabajo meramente asesor.

Por un lado, está la Unión Europea, en la cual el Consejo Europeo y la Comisión Europea hace un constante juego por medio de un dialogo mutuo con los documentos y las conclusiones, llamando a la otra parte a hacerse cargo de la aplicación de la Agenda.

Tenemos una China que ha internado la Agenda por su plan quinquenal, justo en el momento de reformas de liberalización, en donde su fuerza normativa es cada vez menor,

con un cambio de nombre que trata de generar una postura común y abierta respecto de lo que nos tenía acostumbrado con los anteriores.

Terminamos con un Chile errático, con un órgano meramente asesor constituido por medio de una norma infra legal, información escasa, de baja calidad e incompleta, con únicos registros sobre las intenciones los mensajes previos en los informes voluntarios principalmente.

Como resultado obtenemos un clima político común respecto a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en donde lo más usual es la falta de compromiso y convicción de obligarse a uno de los esfuerzos más grandes de los últimos años en materia internacional sobre el desarrollo sostenible.

2.2.2. Análisis de las Diferencias y Problemas Particulares de la Unión Europea, China y Chile en el Cumplimiento de la Agenda 2030.

Unión Europea.

La Unión Europea presenta el problema de tener una excesiva diversidad de documentos y comunicados oficiales que versan sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ninguno de estos tiene un carácter normativo propiamente tal, son meras declaraciones o reflexiones que hacen los órganos, por el otro lado tenemos documentos que son exclusivamente estadísticos. Por lo general se generan en un contexto de conversaciones entre los órganos buscando solucionar el problema de la aplicación, o presentando los avances que se han hecho en las diversas materias.

Gran parte de las discusiones vienen de formar una postura común entre los países miembros, buscar formas de acuerdo para una aplicación plena, lo cual deja la sensación de que existe un miedo latente ante el rechazo de verse regidos por los preceptos de un documento externo. No hay que olvidar que al ser la Unión Europea el máximo órgano de integración internacional que tenemos hoy en día debe hacer unos esfuerzos enormes para unificar la voluntad de decenas de países, el desafío es mayor en este caso para la Unión; lo anterior puede explicar en la gran cantidad de contenido declarativo.

El informe Gambus tiene mérito en esta materia. Nace de la crítica a la falta de unidad y decisión entre los países de la Unión respecto de la Agenda 2030, trata de no solo ser un apartado de crítica, sino también de solución; propone directrices mínimas y da un pie inicial para aplicar la Agenda por medio de su aprobación en el Parlamento. Al ser el primer punto aprobado por el Parlamento europeo en la materia, tiene todo el mérito de ser un foco de esperanza a un marco de acción, a futuro y obligatorio en la Unión Europea sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De todas maneras, la Unión Europea ha tenido un cumplimiento excepcional respecto de los informes y la manera de generar periódicamente la información que es requerida por la ONU y la que es producida de manera autónoma.

China.

China ha ido un tanto más allá de la dimensión declarativa y ha internado efectivamente la Agenda 2030 en su principal documento de planificación estatal, los planes quinquenales. Esto la fija como una directriz obligada a la hora de planificar para la diversidad de regiones. También es común el discurso de cooperación y compromiso con la Agenda y sus Objetivos.

A pesar de esto, la poca cantidad de documentos estadísticos emanados por el país no ha dejado de ser un impedimento para una mejor mirada externa en búsqueda de cuál ha sido el avance efectivo.

Hasta la fecha solo se han emitido dos informes, dejando la evolución neta de las cifras con un vacío estadístico. Ante la ausencia de una mayor cooperación en la entrega de datos, está permitido entrar en duda de cuál es el verdadero avance que ha mostrado el país, y si realmente ha sido efectivo el mandato de apegarse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible presente en el plan quinquenal.

Otra de las barreras es la reciente disminución de la calidad planificadora que han tenido los planes quinquenales, en pos de convertirse en directrices más que planes propiamente tal. En plena etapa de reformas y de apertura al mercado, es que los planes quinquenales incluso han cambiado su nombre, lo que da la cada vez menos fuerza vinculante a exigir un cumplimiento. Mientras más se aleja el Estado Chino del ideal original detrás

planificación estatal de los clásicos planes quinquenales, más se diluye el único elemento de internación de la Agenda 2030 en el país.

Chile.

Chile ha sido bien particular. Ha suscrito todos los documentos y cumple los requerimientos de información que se le van requiriendo, aunque los generados de manera autónoma son escasos e incompletos. Pero aun así no ha hecho ningún tipo de internación efectiva, si quiera un *roadmap* de aplicación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tenemos un sistema principalmente declarativo, con diversos mensajes en los Informes Nacionales Voluntarios que se asegura el lineamiento con la Agenda, pero a la hora de buscar algo concreto nos encontramos con prácticamente nada.

Chile ha cumplido de manera mediocre la entregar información, se han establecido metodologías de medición, técnicas estadísticas, etc., limitándose a crear este marco metodológico-estadístico, pero sin llegar a aplicarlo profundamente. No hay conclusiones en los diversos documentos de cifras, tampoco planes a conclusiones de los datos obtenidos, solo números fríos respecto de la evolución en los aspectos sin vincular con planes o medidas directas.

Aun así, tenemos a un Ministerio de Relaciones Exteriores que realizó constantemente actividades informativas y de promoción, repitiendo constantemente el compromiso de hacer llegar a todos los contenidos de la Agenda 2030.

Finalmente tenemos el único órgano, el Consejo, creado de manera infra legal por el Ministerio de Relaciones Exteriores, solo cumple un rol asesor que no ha generado los frutos esperados, principalmente al momento que la emisión de documentación se encuentra en una sequía desde el año 2018, con series de documentos incompletos.

Como conclusión del país: tenemos un marcado acento declarativo que se trata de suplir por medio de la entrega de información en bruto y actividades de promoción de la Agenda 2030.

2.3. LA HOMOLOGACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030.

2.3.1. El Concepto de Homologación.

Existe un fenómeno que se repite constantemente en los países al momento de reportar los avances en materia de desarrollo sostenible, este es la constante de los Estados de equiparar las acciones no fundadas en la Agenda 2030 con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por ejemplo, el caso más claro es el de Chile, en donde en los documentos de la serie “Acciones Publicas” aparecen diversas leyes y políticas adjuntadas a un Objetivo de Desarrollo Sostenible como parte del cumplimiento de las metas que contiene. Esto crea la impresión de que el país ha estado fuertemente comprometido con generar contenido relacionado, pero al revisar algo tan simple como las fechas de esas leyes o políticas nos encontramos que muchas son muy anteriores a la Agenda 2030, incluso a los primeros compases de la Agenda post-2015 o de los Objetivos del Milenio, lo que supone encontrar casos como que leyes del siglo pasado vienen a ser parte del cumplimiento de una agenda del año 2015. En aquellos que no existe este fenómeno anacrónico por ser posteriores al año 2015, en la historia de la ley o los fundamentos para su creación, es muy difícil encontrar alguna mención a la Agenda 2030, más allá de que de una u otra manera correspondan a elementos del desarrollo sostenible.

Este fenómeno también es apreciable, aunque en menor medida, en la Unión Europea y China. La Unión realiza una relación de las diez prioridades de la Comisión Europea⁵², indicando que se puede entender que estos incluyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera implícita⁵³, a pesar de que ni en el documento original, ni en el actual de las seis nuevas prioridades⁵⁴ es posible encontrar alguna mención a la Agenda 2030 o los Objetivos. China nombra de manera expresa la Agenda 2030 en el plan quinquenal, pero no así los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas; durante el único informe del año 2017

⁵² Comisión Europea, *Diez prioridades para Europa* (Bruselas: Unión Europea, 2015): 3-13.

⁵³ Comisión Europea, *Próximas etapas para un futuro europeo sostenible: Acción europea para la sostenibilidad* {COM(2016 736 final)} (2016): 4.

⁵⁴ Ursula Von Der Leyen, *My agenda for Europe: Political guidelines for the next european commission 2019-2024* (2019).

pareciera que se han escogido datos de avances según lo que ha sido conveniente a las metas de la Agenda. Esta tendencia no ha hecho más que consolidarse y expandirse al ver los documentos más actuales que han publicado estos ambos Estados.

El fenómeno lo denominaremos como “Homologación”, tomando como base en primer lugar la definición que nos entrega la Real Academia Española del término “homologar”⁵⁵: “Equiparar, poner en relación de igualdad dos cosas”; y en segundo lugar se toma como referencia el proceso oficial que realizan ciertos órganos en los Estados en el cual contrastan el cumplimiento de determinadas especificaciones o características de un objeto con los requeridos por la normativa. De esta manera caracterizamos la Homologación de la Agenda 2030 como: “El proceso por el cual se atribuye como consecuencia la Agenda 2030 a efectos que no tienen relación causal, pero que por extensión de las materias y temáticas que tratan son equiparados al realizar un ejercicio de contraste con las características del desarrollo sostenible planteado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

El problema de la Homologación es que se ha utilizado soslayar los compromisos internacionales, tomando elementos internos independientes del derecho internacional, forzándolos a entrar en categorías y así evitar una mayor implicancia o necesidad de internar las directrices internacionales ante una apariencia de cumplimiento. Existe una especie de complicidad entre los países de permitir este modo de actuar, en tanto no existen cuestionamiento de ningún tipo. Esto termina por limitar las autoexigencias del país y le permite tomar un rol pasivo al cumplir con la Agenda 2030.

La normativa internacional necesita buscar formas de superarlo y obligar efectivamente a los países a adoptar las decisiones que han sido acordadas por medio de la voluntad de la mayoría de los Estados en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es necesario establecer cuanto antes vías para evitar los mecanismos de Homologación, lo que tiene como única consecuencia que los Estados evadan sus compromisos internacionales.

Soluciones las soluciones a este problema aun no son claras, sobre todo cuando vemos que no existe discusión al respecto entre los Estados; es posible proponer pequeñas soluciones que van de la mano de la transparencia de los Estados al presentar sus cifras, las cuales pueden ser: a) las exigencias de categorías a la hora de presentar los avances, por ejemplo, diferenciando avances sobre desarrollo sostenible, con los de causa directa en los

⁵⁵ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, [08/2019].

Objetivos de Desarrollo Sostenible; b) mínimo de cuota de acciones de causa directa de la Agenda 2030. Lo anterior siempre buscando un equilibrio en el cual los países no se sientan amenazados ante una supuesta pérdida de soberanía o intromisión y ponga en peligro los consensos internacionales alcanzados.

2.3.2. Los Conceptos de Alineación y Localización.

La Homologación como el concepto que queremos utilizar no puede entenderse por sí solo, existen dos más que permiten entender las actuaciones de los Estados respecto de sus obligaciones internacionales, principalmente cuando entramos en territorio las de políticas de desarrollo sostenible.

El primero de estos corresponde a la Localización⁵⁶, que es el proceso por el cual se tiene en cuenta el contexto nacional y subnacional para el establecimiento de objetivos y metas, medios de implementación, indicadores y monitoreos.

En el ámbito de la Agenda 2030, es la forma por la cual se tienen en cuenta los logros de los Objetivos según el contexto subnacional, incluyendo también el proceso por el cual los gobiernos locales se preparan para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así la Localización responde a una reorientación de las prioridades y necesidades locales.

El segundo es la Alineación⁵⁷ que consiste en el movimiento por el cual los planes actuales de desarrollo de los Estados son puestos en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sus metas e indicadores. Es un método de acción por el cual los Estados integran los principios y objetivos de los Objetivos a iniciativas en marchas, las que se ven alteradas por una integración real y formal de la Agenda 2030 en su desarrollo. El plan pasa por una transformación que lo deja al servicio del nuevo plan o política, en este caso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; lo que va de acuerdo con la definición que nos entrega la RAE del término⁵⁸ “Vincular algo o alguien a una tendencia ideológica, política”.

⁵⁶ Global Taskforce of Local and Regional Governments, *Roadmap for localizing the SDGs: implementation and monitoring at subnational level* (2016): 6-7.

⁵⁷ Global Taskforce of Local and Regional Governments, *Roadmap for localizing the SDGs*: 23.

⁵⁸ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, [24/05/2020].

Esta última es una de las formas más comunes de los Estados de cumplir con sus obligaciones, ya que permite transformar políticas ya iniciadas, disminuyendo sus costos al ser una simple adaptación a un nuevo estándar. También es una forma de desarrollo de la localización, respondiendo a una dimensión concreta de las opciones que puede contener la localización como forma de concretarse; otras formas son: Evaluaciones; gobernanza cooperativa; movilización de recursos; desarrollo de capacidades; promoción de proyectos estratégicos; cooperación de desarrollo y aprendizaje.

2.3.3. La Homologación Entre los Conceptos de Alineación y Localización.

En un principio se puede tener la impresión de que los tres términos responden a un mismo actuar, el que se resume en responder a los compromisos internacionales de manera no originaria en ellos. A pesar de que lo anterior es correcto estos se diferencian por los periodos de tiempo en los que actúan; la localización, que es la forma de respuesta contextual *ad hoc*, existiendo una reorientación de la visión y en base a eso se forman las políticas de desarrollo; por otro lado la alineación, es la forma de respuesta en marcha, a políticas de desarrollo ya en marcha se ven modificados en la línea de lo solicitado; por último la homologación, que es la forma de respuesta a posteriori de lo ya realizado, es decir se contrastan las políticas ya iniciadas o terminadas con la política de desarrollo.

La homologación es una respuesta tardía e infundada a las exigencias de la Agenda 2030, que gana un lugar aparte de las dos formas de cumplimiento anteriores. La alineación puede ser la que parezca más cercana, pero el punto de diferencia siempre está en la integración real que se hace del compromiso. Homologando no integramos, simplemente le colocamos un sello a una actuación o política ya realizada (y previa) de que cumple con lo exigido.

Es posible decir que la localización comprende a ambos, y que son una forma de desarrollarla, pero hay que entender la localización siempre dentro del marco de la integración en marcha, es decir, permite integrar la política de desarrollo en cuestión a elementos que tiene un desarrollo pasado, presente y futuro. La homologación supone solo un desarrollo pasado o presente sin integración.

Análisis final del concepto de Homologación.

A pesar de que la utilización de la Homologación ha sido profunda y como un modo de cumplimiento forzado de las obligaciones internacionales de los países, principalmente cuando hablamos de leyes, siendo esto un punto negativo que permite una amplia pasividad por parte de los Estados, podemos rescatar un punto positivo en su utilización como herramienta a la hora de ampliar los conceptos.

Al ampliar los conceptos por medio de la Homologación, podemos vincular a la Agenda 2030 iniciativas que no tienen un origen fundado en esta. Esto nos trae la ventaja de introducir los términos del desarrollo sostenible en instrumentos que en su inicio no los tenían en cuenta, o el permitir su evolución con tal de llegar a una etapa de alineación.

De esta manera Estados que no seguirían ni siguen las directrices de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pueden verse influenciados con la utilización de la Homologación en documentos y políticas que contienen el desarrollo sostenible. Esto principalmente en países pasivos como Chile, que más allá de lo declarativo su cumplimiento ha sido nulo si nos dedicamos a buscar elementos fundamentados en la Agenda 2030; ha seguido y cumplido esta por medio de otros documentos e iniciativas que si contienen los elementos característicos del Desarrollo Sostenible.

A pesar de los elementos positivos que puede presentar en ciertos casos, hay que alejarse lo más posible de ella y acercarse a una integración real por medio de la Alineación o Localización. Generar mecanismos que presiones a estos tipos y castiguen la homologación, principalmente buscando romper el pacto silencioso que pareciera existir entre los Estados para graduar la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a su conveniencia. Solo de esta manera podremos construir de manera comprometida y sería un futuro sostenible para todos.

PARTE III: LA META 11.C DEL OBEJTIVO N°11 Y LA COOPERACION INTERNACIONAL.

3.1. LA META 11.C: PROPORCIONAR APOYO A LOS PAISES MENOS ADELANTADOS.

En un mundo globalizado como el nuestro es imposible pensar el objetivo de un futuro sostenible sin la cooperación de todos los países. Son muy pocos los campos que existen que los podemos entender únicamente de manera interna o individual. Tenemos países extractivos que suplen de materias primas a los productores; países que exportan capital financiero y otros que son receptores de este; otros que reciben una gran cantidad de inmigración y otros que su población busca constantemente nuevas oportunidades fuera de su territorio. Esto causa que exista una gran interconexión entre los países, y principalmente entre los que tratamos en este trabajo, por ejemplo, Chile como país latinoamericano productor exportador, receptor del capital europeo y de la producción tecnológica China⁵⁹.

Por todo esto es que la Agenda 2030 no se ha quedado atrás e incluye profundos elementos de cooperación internacional en cada uno de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. En nuestro Objetivo, el número 11, contiene implícitos múltiples mandatos de cooperación, pero destaca la meta 11.c que lo trata explícitamente:

“11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales”.

Esta meta es la que implica el mayor nivel de integración y cooperación internacional, además es la única que entrega un mandato claro y directo de responsabilidad entre los países. Se pide directamente que los países con mejores niveles de desarrollo entreguen su apoyo económico y profesional a países con menos niveles de adelanto, con características claras que nos permiten identificar la forma y calidad de la cooperación que requiere.

⁵⁹ Aunque en el último tiempo China en Latinoamérica tenga cada vez más relevancia como exportador de capital.

La Unión Europea y China han tenido un rol fundamental en esta meta, son de los principales países inversores en las economías de Latinoamérica⁶⁰, además de poseer patentes que permiten desarrollos verdes en temas de energía y transporte⁶¹. La relación de estos países con Chile en temática de cooperación ha sido fundamental para el desarrollo de nuestro país, teniendo que tomar atención por el lado de la Unión Europea en el fomento e inversión en energías verdes, y por el lado de China en la inversión en transporte e industria minera.

Lamentablemente, la meta 11.c del Objetivo n°11 nos deja en una posición poco satisfactoria respecto de las exigencias que impone si la seguimos de un modo literal, incluso si nos ceñimos a la forma de desarrollarla que ha tenido la ONU en sus diversos documentos.

Se puede profundizar aún más en materia de cooperación sobre ciudades sostenibles, más allá de lo que nos indica esta meta, pudiendo abarcar de manera mucho más ambiciosa las diversas formas de cooperación que podemos englobar. Para esto podemos plantear soluciones que van desde la extensión literal de los términos de la meta, implicación de principios y de la finalidad.

En este contexto es que en la segunda parte de este trabajo nos abocaremos a tratar la meta específica del 11.c, y las implicancias de los tres países en materia de cooperación que pueden ser parte tanto del Objetivo n°11, como de la Agenda 2030 en su generalidad.

Para estudiar, primero analizaremos su redacción en busca de los elementos y los principios que podamos desprender, para luego utilizarlos en el análisis en específico de los países de este trabajo, y sus implicaciones e iniciativas en cooperación.

3.1.1. Análisis de Redacción de la Meta 11.C.

Las demás metas tienen una cooperación implícita, a simple vista los vocablos usados tienen una apertura en su interpretación que nos permite pensar tanto que llaman al individualismo como a la cooperación, obviamente siempre entendiendo que los Objetivos de Desarrollo Sostenible están en un marco internacional, la base de la cooperación es siempre latente en su fondo. Esto también, en parte, con el sentido de encontrar la redacción más amplia con tal de tener una mayor aceptación en los Estados considerando sus

⁶⁰ CEPAL, *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe* (CEPAL, 2019): 93.

⁶¹ James Nurton, “Tendencias de patentamiento en las energías renovables”, *Ompi Revista* (marzo de 2020).

diferencias tanto políticas como culturales; dejamos términos abiertos que permite a los países cerrados continuar en su línea, pero permitir el desarrollo del contenido del instrumento de derecho internacional suscrito.

En este sentido es que los primeros vocablos de la meta “Proporcionar apoyo” nos indican que estamos más allá de una interpretación cerrada e individualista, donde el sentido y finalidad esencial es la ayuda mutua entre los países.

Los sujetos presentes son claros. Tenemos dos países, uno como país activo y otro como país pasivo. Comparativamente el sujeto activo tiene que ser un país con mejores condiciones que el pasivo, dejando este criterio abierto, pero que puede ser complementado entendiendo que es el Objetivo sobre ciudades sostenibles, es decir, es la obligación de aquellos que posean objetivamente un mayor nivel de desarrollo en las políticas de ciudades sostenibles. No deja cerrado a que solo países desarrollados tomen una postura paternalista sobre países más pobres, permitiendo la cooperación y el intercambio entre países iguales pero que posean desarrollos distintos en la materia en un sentido de cooperación.

La palabra “incluso” nos deja una puerta muy ancha al tipo de ayuda, pero a continuación se centra específicamente en el financiamiento y la ayuda técnica. Esto lo entendemos en el marco de ejemplificar las formas de cooperación que permitirían una menor intervención en los países ayudados; entendiendo el financiamiento como una forma de entregar crédito, y la ayuda técnica como la entrega de productos o servicios para mejorar la realización de acciones, en este caso referidas al Objetivo n°11.

La independencia del país pasivo en esta relación de cooperación es clara a lo largo de la meta, la última frase completa deja implícito que la ayuda entregada por el país activo no se trata en ningún caso de alguna forma encubierta de intervención o alteración. El “puedan construir” deja claro que la idea es que, mediante el apoyo entregado por el país activo, el país pasivo pueda por sí mismo ejercer el desarrollo de la ciudad sostenible; la resiliencia incluida también es otro factor que tomar en cuenta cuando hablamos de la independencia, busca que la construcción propia pueda responder por sí misma y con sus recursos a los problemas que surjan.

La parte más importante en la idea de no intervención implícita en esta meta es “utilizando materiales locales”. Buscan evitar que se genere una dependencia de mercado de las materias primas usadas para las construcciones físicas, aumentamos la dignidad e

independencia de los países de menor desarrollo, se mejora y fomenta su economía interna a la vez que evitamos un aprovechamiento de parte los países activos en utilizar las oportunidades de cooperación para convertirlas en oportunidades de negocios, alejándose de los principios que se fomentan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Quedamos a la duda de cuando se refiere a “edificios” habla de edificios propiamente tal, o es una referencia a las edificaciones de las ciudades en general. Mas allá de quedarnos con el corte literal, tenemos que pensar el concepto edificios de manera amplia para extender el apoyo a todo lo correspondiente a la infraestructura de una de una ciudad sostenible. En ingles encontramos el vocablo “*buildings*”, el cual se puede traducir como construcciones, acercándonos al significado que buscamos aplicar en esta meta.

Elementos de la meta 11.c.

Con esto podemos identificar los elementos base de la meta:

- 1) País activo, que es el que se encuentra en una situación más adelantada, entrega su ayuda financiera y técnica al país pasivo.
- 2) País pasivo, se encuentra en una situación menos adelantada y es el receptor del apoyo del país activo.
- 3) Apoyo proporcionado, consiste en una asistencia principalmente financiera o técnica, con la característica de respetar la independencia del país receptor.

Ser país pasivo no es excluyente, en principio, de ser un país activo en las relaciones con otros que resulten menos favorecidos. Pueden servir como puente para extender la ayuda y los conocimientos recibidos. Por ejemplo, las labores realizadas por Chile en Haití, siendo Chile históricamente un país pasivo en la recepción de financiamiento y ayuda técnica.

Principios contenidos en la meta 11.c.

Con este análisis de la redacción, podemos continuar por determinar los principios que envuelven a esta meta:

- 1) Cooperación internacional: Presente desde el primer momento en que se establece la proporción de apoyo. Siempre la meta va a corresponder en la relación entre dos o más países en un ámbito de relación internacional para el cumplimiento de una meta en común.
- 2) País activo más favorecido: Siempre es necesario que el país activo este en un peldaño superior de desarrollo, la idea de fondo es que pueda compartir su avance y que se pueda extender a países menos favorecidos que actúan como país pasivo en las materias que corresponde a tal calidad.
- 3) Independencia del país pasivo: Siempre se va a mantener la autonomía del país pasivo en sus propias decisiones, además de que se debe fomentar que el país pueda reaccionar por sí mismo a futuro y presente a los problemas, siendo este apoyo internacional un móvil para alcanzar este objetivo.
- 4) No intervención: En concordancia con lo anterior, los países activos no deben usar esta instancia de cooperación como una oportunidad intervencionista. Deben respetar la soberanía del país pasivo, entendiéndolo en su autonomía de manera amplia, evitando los mecanismos de amarre que vulneren al país. Por ejemplo, realizando inversiones agresivas sobre bienes estratégicos, excluir totalmente a los inversionistas locales, etc.
- 5) Fomento interno del país pasivo: La razón última de esta cooperación es de ayudar al país pasivo a ser resiliente y autovalente. Se busca generar una capacidad interna propia para poder ejercer desarrollo sostenible en las ciudades, que permita un avance permanente y autónomo con capitales, materiales, capital humano propios.

El tratamiento de la meta 11.c en los documentos oficiales.

Es difícil encontrar grandes referencias directas a esta meta en los documentos oficiales. Si observamos los diversos reportes del año 2016 al 2018, no existen indicaciones directas a las metas, simplemente enunciados de logros o situaciones que se enmarcan en el desarrollo de este Objetivo de Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, en la página informativa de la ONU sobre el Objetivo n°11, tanto en inglés como español, no encontramos ninguna referencia directa a la meta 11.c o a la cooperación internacional, repitiendo el mismo

fenómeno en los folletos informativos. Así mismo se repite esta tendencia en los documentos de los países, no existiendo ninguna referencia directa en estos a la meta. En general es un fenómeno que acompaña a la mayoría de las metas de cualquier Objetivo de Desarrollo sostenible. Los Estados y organizaciones internacionales tienden a ver en general el cumplimiento de cada Objetivo en sus informes; a pesar de que existen seguimientos de indicadores estadísticos tanto en la Unión Europea (Eurostat) como en Chile, es difícil encontrar en ellos información específica en materia de cooperación

A pesar de que la meta en cuestión tiene su propio indicador, el 11.c.1 que indica *“Proporción del apoyo financiero a los países menos adelantados que se asigna a la construcción y el reacondicionamiento con materiales locales de edificios sostenibles, resilientes y eficientes en el uso de recursos”*, no existe atención a este, siendo prácticamente nula una información de bajada en los criterios de este indicador, ya que se encuentra omitido totalmente en los documentos y bases de datos, incluso en la base de datos de los indicadores de *United Nations Global SDG Database*.

De esta manera, solo podemos buscar su desarrollo indirecto, ya sea por medio de iniciativas que resulten homologables o asimilables a la meta en cuestión.

Análisis final de redacción de la meta 11.c.

Debemos entender siempre las interpretaciones y acciones amparadas en el Objetivo n°11 en estos principios, al momento de estar en un contexto de cooperación internacional sobre ciudades sostenibles. De esta manera podemos ejercer un control que permita mantener el espíritu de la Agenda 2030, y analizar a continuación los avances que han realizado tanto China como la Unión Europea en esta meta en su rol de principales países activos; y la labor mixta que ha tenido Chile, principalmente como país pasivo; terminaremos analizando como el concepto de homologación también es usado en esta meta, y como puede ser también utilizado para ampliar las políticas de los Estados.

Por lo mismo, tampoco haremos una profundización exhaustiva en el cumplimiento de la meta por parte de los Estados, buscamos centrarnos en las instancias específicas y reales de cooperación que contienen acciones homologables a la meta en cuestión. Se busca llegar

a la conclusión de que sí se realizan acciones de cumplimiento, no amparados directamente en la meta.

3.2. INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA ANTE LA META 11.C.

La Unión Europea ha tenido una amplia participación histórica como país activo, tanto si lo vemos desde un punto de Órgano de Integración; así como de manera histórica individualmente por sus países miembros, de los cuales muchos presentaron en tiempos remotos un fuerte carácter colonizador, tal como el caso de España, Francia, Inglaterra, entre otros.

De manera actual es fácil identificar una tendencia a la relación con todos los países, principalmente con países en vías de desarrollo, los cuales reciben gran parte de la inversión directa e indirecta que la Unión Europea y sus miembros realizan. Pero no se limita a un espectro económico, lo cual analizaremos observando los principales textos emitidos que se refieren a las relaciones con terceros países, las iniciativas de cooperación en el contexto de la Agenda 2030 y el enfoque en América Latina.

EU cooperation with cities and local authorities in third countries.

Este punto consta de dos documentos homónimos, el primero y principal de parte de la Comisión Europea, en donde se establece la política general⁶²; el segundo originado desde el Consejo Europeo⁶³, conteniendo las conclusiones del órgano sobre las políticas establecidas en el primero.

De ambos documentos podemos sacar un panorama general de cómo se va a construir a futuro la forma de la política en cooperación de la Unión Europea como órgano en relación con las metas contenidas en el Objetivo n°11, como en general a los otros objetivos.

⁶² European Commission, *European Union (EU) cooperation with cities and local authorities in third countries* (Brussels, European Commission, 2018).

⁶³ Council of the European Union, *European Union (EU) cooperation with cities and local authorities in third countries – Council conclusions* (Luxembourg, Council of the European Union, 2018).

Texto de la Comisión Europea.

Corresponde a un documento, emitido el 18 de junio de 2018, que indica el resultado de la discusión de como la política externa de la Unión Europea contribuye a la implementación de la Agenda 2030 en el caso de las ciudades.

El soporte a otros países por parte de la Unión Europea es desde hace años, pero se ha tomado una perspectiva sectorial, enfocado en la infraestructura, sanitización del agua, y manejo de residuos. A raíz de eso es que se ha presentado la necesidad de tomar mayor atención en las ciudades y las autoridades locales como actores importantes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo que modificar el foco a una política integradora con el desarrollo urbano, incluyendo al sector privado encontrado nuevos recursos de financiamiento para las inversiones de la Unión Europea.

Así es como se construyen las cuatro áreas específicas en las cuales se funda la nueva política de cooperación, centrado en el desarrollo urbano:

- Buena gobernanza urbana: Incluyendo distintos niveles de la administración, en conjunto de los actores sociales. Se busca una participación inclusiva, en una planificación integrada con un buen manejo del financiamiento público.
- Dimensión Social del desarrollo urbano: Las ciudades más seguras e inclusivas, permiten un mejor desarrollo de la pobreza urbana, desigualdades, alimentación, movimientos forzados, migración y exclusión social.
- Ciudades verdes y resilientes: A través de la protección del medio ambiente y el enriquecimiento del capital natural, se reduce el riesgo de los desastres naturales y los impactos de la polución.
- Ciudades prosperas e innovadoras: El crecimiento sostenible, la creación de empleo y el desarrollo de los negocios responsables con el medioambiente, generan un contexto atractivo a la inversión verde que permite el desarrollo de tecnología limpia.

Además, a esto se suman los mecanismos preexistentes de la Unión Europea que soportan los siguientes pilares de cooperación:

- 1) Promover la política de dialogo y asociación.
- 2) Fomentar la capacidad de creación en los países socios, en donde los países europeos comparten consejos y experiencia de grupos expertos.
- 3) Incremento de las inversiones dirigidas a una mejora. Social o ambiental, mediante los instrumentos financieros tal como “*EU external Investment plan*”, o el “*European Fund for Sustainable Development*”, financiando tanto al sector público como privado.

Texto del Consejo Europeo.

El consejo emite el 25 de junio de 2018, las conclusiones respecto del tema del documento anterior.

En este documento indica una gran cantidad de recomendaciones específicas, llamando a la Comisión a cumplir las promesas y propuestas que se han establecido en el texto principal. Se hace hincapié en diversas materias y tópicos, sobre cuál es el camino correcto o de poner el foco a la hora de desarrollar la cooperación.

Así este nos sirve como complemento para estructurar cual es la real dirección que ha ido tomando en el ámbito declarativo la dimensión de cooperación de la Union Europea respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, correspondiendo con las cuatro áreas y los tres pilares ya establecidos en el primer documento.

Aun así, es correspondiente destacar el punto número 2, sobre la potente manifestación de incluir a Latinoamérica y el caribe a la iniciativa “*EU Neighbourhood*”; y el numero 9 sobre la inversión privada, y el apoyo a esta desde los fondos de la Unión Europea, en una especie de fomento a la cooperación Estado-Empresa.

El Desempeño de la UE en la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁶⁴

Este texto corresponde al segundo anexo del documento “Para una Europa sostenible de aquí a 2030”. Describe en general las acciones concretas y las políticas que la Unión Europea ha adoptado por cada Objetivo, explicando los indicadores actuales y las proyecciones al año 2030 de cumplirse los propósitos. Además, se indican los puntos destacados a cada nivel geográfico y social, los cuales son: plano internacional; nivel de la Unión Europea; nivel de los Estados Miembros; a escala regional y municipal; nivel empresarial; y nivel de la sociedad civil.

El interés recae en el elemento internacional, indicando en los O que está presente, la forma de actuar en esta dimensión por la Unión Europea, dando luces del camino que toma la cooperación internacional en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente el número 11.

1. ODS 2: Fomentar la cooperación en materia de investigación e innovación en la agricultura y los sistemas alimentarios. Iniciativa: La Asociación UE-África para la seguridad alimentaria y nutricional y la agricultura sostenible.
2. ODS 3: Mejorar los sistemas sanitarios de diversos países, con el apoyo de las Naciones Unidas, mejorando los métodos de planificación familiar, tradiciones nocivas y la violencia de género. Iniciativa: *EU-World Health Organisation universal health partnership*.
3. ODS 5: Impulsar poner fin a la violencia contra mujeres y niñas, en conjunto de la ONU. Iniciativa: Iniciativa *Spotlight* y 2º Plan de acción para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las relaciones exteriores.
4. ODS 7: Estimular la inversión pública y privada en energía sostenible, especialmente en el contexto del Plan Europeo de Inversiones Exteriores, profundizando las alianzas y la colaboración estratégica. Iniciativa: Energía para África y Plan Europeo de Inversiones Exteriores.

⁶⁴ Comisión Europea, *Documento de Reflexión para una Europa Sostenible de Aquí a 2030 – Anexo II: El Desempeño de la UE en la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible* (Bruselas, Comisión Europea, 2019).

5. ODS 9: Mejoras tecnológicas para los servicios y productos europeos de uso cotidiano, y servicios de emergencia críticos. Iniciativa: Grupo de Observación de la Tierra, Galileo y EGNOS.
6. ODS 10: Actuar en pro de la reducción de la desigualdad de resultados y promover la igualdad de oportunidades para todos. Potenciar las preferencias comerciales, los acuerdos comerciales y los acuerdos de inversión para crear empleo e inversión en los países socios, con foco en los en vías de desarrollo. Iniciativa: Consenso Europeo en materia de Desarrollo.
7. ODS 11: Centrar la ayuda exterior de la Unión Europea en la planificación, financiación y gobernanza de las ciudades. Iniciativa: Cooperación de la Unión Europea con las ciudades y los entes locales en terceros países.
8. ODS 12: Centrar en la adopción de prácticas de consumo y producción sostenibles en el sector privado. Iniciativa: *SWITCH to green*.
9. ODS 13: Potenciar el diálogo político y apoyar en desarrollo en sus esfuerzos por hacer frente al cambio climático. Iniciativa: Alianza Mundial contra el Cambio Climático.
10. ODS 14: Profundizar en el conocimiento científico de los ecosistemas marinos y de las interacciones con los océanos, el cambio climático y los alimentos. Iniciativa: Alianza de Investigación Oceánica Panatlántica.
11. ODS 16: Garantizar que la extracción de minerales se obtenga de manera responsable y sin que financien, directa o indirectamente, conflicto armado alguno, ni den lugar a violaciones de los derechos humanos en zonas de conflicto o de alto riesgo. Iniciativa: Normas de la Unión Europea de 2017 sobre minerales de guerra.
12. ODS 17: Apoyar la cooperación triangular como herramienta importante para llegar a los países en vías de desarrollo y a otras partes interesadas. Iniciativa: Pacto con África del G-20.

Si centramos el análisis en el Objetivo nº11, podemos identificar que existe un reenvío en el tratamiento del plano internacional al primer documento de esta sección, indicando que este contiene el nuevo enfoque que tomara la Unión Europea para la ayuda externa en la planificación, financiamiento y gobernanza. Este pequeño reenvío nos permite

ya establecer de manera certera, que la política de cooperación internacional de la Unión Europea, en relación con los Objetivos en su dimensión declarativa, está contenida en el primer documento.

Cabe destacar que en todos los Objetivos que poseen la explicación de la política en el plano internacional acompañan con algún instrumento, iniciativa u organización internacional en la cual se sostiene la dirección adoptada por la Unión Europea. Además de una clara tendencia a la cooperación con el continente africano, siendo el más nombrado en estos, sobre todo en financiamiento.

Análisis final de la Unión Europea y el desarrollo de la meta 11.c.

La Unión Europea presenta documentos claros que permiten determinar cuál es la política en materia de cooperación internacional que tiene. A este respecto destaca el “*EU cooperation with cities and local authorities in third countries*” emitido por la Comisión, el cual es el principal documento para buscar las respuestas sobre esta; al cual se reenvía en otros documentos de importancia como lo es “*El Desempeño de la UE en la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*”, el cual establece la política internacional en cada Objetivo que lo amerita.

La política internacional no es con la totalidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, si no con aquellos que permiten un desarrollo de esta, por lo mismo solo está presente en 12 de los 17 Objetivos. A este respecto, existen iniciativas concretas por los cuales la poseen, dentro de las cuales todas contienen elementos de cooperación internacional.

La postura general en el plano internacional de los ODS responde claramente a un amparo y funcionamiento mediante iniciativas internacionales, ya sean estas con la forma de tratados, alianzas, asociaciones o declaraciones, no existiendo ninguno que no esté en este plano configurado alrededor de alguna de estas. Lo que también da cuenta de una diversificación de los frentes, y no estructurados bajo un único sistema central como puede ser a comparación con China y sus dos iniciativas principales.

En el Objetivo n°11 de manera concreta se resumen en tres ejes en los cuales la política de cooperación internacional es relevante para la Unión Europea: Planificación,

Financiamiento y Gobernanza. Al no existir mención alguna a la meta 11.c, podemos asociar estos ejes como la manera implícita de cumplir con ella.

A pesar de eso, hay un reenvío importante en aquellas que suponen financiamientos a fomentar los fondos que ha dispuesto la Unión Europea para préstamos en los distintos Objetivos, lo que, de cierta manera, contribuye a continuar con una dependencia, típico de países que tratan de mantener su rol predominantemente activo, como lo son los países europeos, lo que no es de extrañar que la voluntad unida de ellos mantenga dicha estructura. Así mismo África es uno de los principales destinos de la cooperación que es posible identificar, siendo constantemente nombrado en los documentos y principalmente a la hora de aplicar las iniciativas. Cabe recordar que África es cercano a Europa y es uno de los principales receptores de la inversión⁶⁵.

Considerando todo lo anterior y los antecedentes de ambos textos, es posible determinar que, si existe una política clara y establecida de la Unión Europea, la cual se construye en base a documentos oficiales de la Comisión y el Consejo, sustentada en diversas iniciativas internacionales específicas, que desarrollan el plano de cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que lo contempla.

3.3. INICIATIVAS DE CHINA ANTE LA META 11.C.

Las inversiones de China en materia de cooperación han sido diversas, principalmente en materia de infraestructura y transporte. Se tomará un momento atención a la iniciativa de la nueva Ruta de la Seda (一帶一路) y del concepto estratégico/iniciativa de “*Community of shared future for mankind*” (人類命運共同體).

The belt and the road.

Herencia directa de la antigua Ruta de la Seda, es la nueva iniciativa promovida por el presidente Xi Jinping que busca generar una ruta comercial-cultural con, en un principio,

⁶⁵ European Commission, “EU External Investment Plan”, *European Commission*, https://ec.europa.eu/eu-external-investment-plan/about-plan_en [consulta: jul.2020].

Asia, Medio Oriente, Europa y África, siendo incluida en sus manifestaciones más recientes Latinoamérica.

La iniciativa tiene origen en el anuncio del presidente Xi Jinping de 2013 durante su visita oficial a Kazajstán e Indonesia, que busca revivir la antigua Ruta de la Seda, estableciendo nuevos vínculos de China con sus países relacionados. Se estructura en una perspectiva de dos ejes, terrestre y marítima.

Se asienta bajo los siguientes pilares: coordinación de políticas; conexión de infraestructuras; eliminación de obstáculos al comercio; integración financiera; estrechamiento de las relaciones.⁶⁶

Es posible tener una impresión inicial de que solo se refiere al aspecto comercial, pero se extiende tanto a temas culturales como de intercambio de recursos humanos, siendo bastante más ambicioso en lo que respecta a sus ámbitos de cooperación⁶⁷.

La cooperación es la esencia de esta iniciativa, la cual se presenta en diversos aspectos⁶⁸:

- 1) Conectividad política: Intercambio de opiniones entre diferentes gobiernos, adaptando planes de desarrollo, respetando la diversidad de realidades y leyes.
- 2) Conectividad de infraestructura: Desarrollo de cadena de los valores industriales a nivel global, y sentar las bases para un libre comercio efectivo y profundo.
- 3) Conectividad financiera: Financiamiento transparente, responsable y de mutuo beneficio.
- 4) Conectividad comercial: Impulsar la profundización del libre comercio de manera bilateral y multilateral.

⁶⁶ Departamento de Seguridad Nacional de España, “II Foro de Cooperación Internacional La Franja y La Ruta”, *Departamento de Seguridad Nacional de España*, <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/ii-foro-cooperación-internacional-franja-ruta> [consulta: oct.2019].

⁶⁷ A este sentido podemos identificar que en boletín de noticias oficiales de la Franja de la Universidad de Xinhua divide las noticias al respecto en dos apartados, económicos y culturales. Resulta interesante como en el apartado cultural existe un gran enfoque en el arte y las exposiciones sobre las manifestaciones en los distintos países que son partícipes de la iniciativa.

⁶⁸ Liu Rutao, “La Franja y la Ruta: qué significa para Chile”, *Diario Financiero* (6 de mayo de 2019), <https://www.df.cl/noticias/opinion/columnistas/la-franja-y-la-ruta-que-significa-para-chile/2019-05-06/153949.html>. [consulta: oct.2019].

- 5) Conectividad interpersonal: Intercambio humano de talento, ciencia, tecnología, educación y cultura.

Con esto la cooperación es uno de los pilares permanentes y fundamentales de la iniciativa. Por lo mismo es que, a pesar de que en un inicio se ha presentado como una forma de volver a unir Europa y los países intermedios con China, se ha logrado extender de manera muy profunda en África y en última instancia en Latinoamérica, teniendo esta una presencia bastante amplia en el segundo foro de este presente año 2019. El mismo presidente Xi no ha cerrado esta oportunidad de cooperación a nadie, tal como ha dicho en el primer foro “*El desarrollo de la Franja y la Ruta ni ha dejado fuera ni está dirigido contra nadie*”⁶⁹.

Relación de la BRI con la Agenda 2030.

La iniciativa pretende una gran relación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tanto de una manera de asimilación como homologación en lo ya obrado, pero también encontramos diversas manifestaciones formales de su integración.

El mismo presidente Xi ha manifestado en su discurso de La mesa redonda de líderes del Foro de la Franja y la Ruta para la Cooperación Internacional del año 2017, “...*alinear la cooperación bajo la Iniciativa de la Franja y la Ruta con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (ONU) para el Desarrollo Sostenible y los seguimientos de la Cumbre del G20 de Hangzhou...*”⁷⁰. Esta es la principal manifestación formal de enmarcar y alinear la iniciativa con la Agenda 2030, sin perjuicio de que no se ha vuelto a hacer una mención de esta manera en el discurso del segundo foro de mayo de 2019.

Independiente de esto, es posible encontrar menciones actuales en documentos anexos que son frutos de los foros y reuniones de la Franja y la Ruta. Entre estos cabe destacar la “*Declaración Conjunta Entre la República de Chile y la República Popular China*”⁷¹ del 24 de abril de 2019. En su punto número 12° se encuentra una mención directa de la Agenda

⁶⁹ Xinhuanet, “Xi explica en detalle inspiración detrás de la Iniciativa de la Franja y la Ruta”, *Spanish Xinhua net* (15 de mayo de 2017), http://spanish.xinhuanet.com/2017-05/15/c_136285229.htm. [consulta: oct.2019].

⁷⁰ Xinhuanet, “Presidente chino pide coordinación de políticas y cooperación práctica en Franja y Ruta”, *Spanish Xinhua net*, http://spanish.xinhuanet.com/2017-05/15/c_136285378.htm. [consulta: oct.2019].

⁷¹ República de Chile y República Popular China, *Declaración Conjunta entre la República de Chile y la República Popular China* (24 de abril de 2019).

2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la cual es la siguiente “*Ambas partes resaltaron las mutuas coincidencias en temas regionales y globales de la agenda internacional, y han acordado ampliar el diálogo y la cooperación en asuntos de trascendencia, entre otros, la reforma de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su Consejo de Seguridad, el cambio climático y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el marco de los foros tales como ONU y sus órganos subsidiarios..*”.

Al estar cubierta de manera formal, podemos asumir que representa una guía real a las políticas de la iniciativa, siendo una de las más importantes que la tiene en cuenta y se desarrolla. Aunque no llega a ser una aplicación directa, es una aplicación referencial que alinea y homologa lo obrado en virtud de esta.

Community of shared future for mankind.

Este corresponde a un término-proposición establecido por el expresidente y secretario general del Partido Comunista Chino Ju Hintao, durante el 18° Congreso Nacional del Partido Comunista de China, que busca centrar en el desarrollo de nuevas estructuras de relaciones internacional y mejorar el modelo de gobernanza mundial⁷². Actualmente ha tomado el relevo el presidente Xi, quien la ha mantenido como eje central de la política internacional China, destacando su discurso del 18 de enero de 2017 ante la sede de Ginebra de las Naciones Unidas titulado “*Work Together to Build a Community of Shared Future for Mankind*”.⁷³

Representa una nueva perspectiva para la cooperación internacional, el orden mundial y los nuevos conceptos sobre desarrollo. Funciona como parte del fundamento de la iniciativa de la Franja y la Ruta. Tiene como directrices principales el 1) buscar solucionar los problemas que obstaculizan el desarrollo y 2) alcanzar la paz universal y estable.

⁷² DING Jun y CHENG Hongjin, *China's Proposition to Build a Community of Shared Future for Mankind and the Middle East Governance* (2017): 2-7.

⁷³ Xi Jinping, *Speech “Work Together to Build a Community of Shared Future for Mankind”* (United Nations Office at Geneva, 18 de enero de 2017).

Relación con la Agenda 2030.

A pesar de que no se originó en ningún momento en vistas de la Agenda 2030, o de los Objetivos del Milenio (tal como puede constar en el reporte entregado por Hu Jintao en el marco del 18° Congreso), contiene diversos elementos que permiten realizar una asimilación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal como la búsqueda del desarrollo, el desarrollo de la paz y el establecimiento de un nuevo orden mundial en base a la cooperación.

De todas maneras, hay menciones directas que lo vinculan con la Agenda 2030 en el discurso del presidente Xi anteriormente nombrado. Se explica dentro de dos ítems del discurso:

- 1) El deber de construir un mundo de prosperidad común mediante la cooperación basada en el principio win-win: Se refiere a la Agenda 2030 (y a su predecesor, los Objetivos del Milenio) como los principales ejemplos de cómo la cooperación internacional ha ayudado a cumplir los desafíos del desarrollo, y como la ONU ha logrado en este siglo enmarcar a la comunidad internacional en las riendas de la economía globalizada.
- 2) El deber de crear un mundo limpio y hermoso, por medio del fomento del desarrollo verde y bajo en carbono: Se refiere a la Agenda 2030, indicando que su avance es la forma de alcanzar estas metas; además se indica que China se inclina a tomar pasos en esto y cumplir sus obligaciones del Acuerdo de París y la Agenda.

Podemos ver que existe una relación real en esta propuesta con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Implicaciones de las iniciativas de China con el Objetivo n°11 y la meta 11.c.

Estas dos iniciativas tienen de manera implícita en sus principios las metas del Objetivo n°11, así como en su vertiente de cooperación es que presentan la meta 11.c. La iniciativa *Community of shared future for mankind* sienta las bases de que el camino es la

cooperación, materializándose en las acciones realizadas por la iniciativa de la Franja y la Ruta.

Ejemplos claros de esto y principalmente de como se ha aplicado la meta 11.c son:

- 1) La creación *del Asian Infrastructure Investment Bank*. Principalmente como método de financiamiento y canalización de los fondos monetarios para el desarrollo de la infraestructura de los países parte de las iniciativas abiertas.
- 2) Los constantes aumentos en fondos de créditos y financiamiento a los Estados que son parte de la Franja. Los bancos chinos han otorgado 380.000 millones de yuanes hasta el año 2017 para proyectos de infraestructura en estos países, fondos que son derechamente destinados a la construcción de trenes de alta velocidad, puentes, puertos, parques industriales, gaseoductos y redes eléctricas en países como Mongolia, Malasia, Tailandia, Pakistán, Laos y Uzbekistán.⁷⁴

*Chinas Progress Report 2019*⁷⁵.

En el nuevo reporte de progreso de la Agenda 2030 de este país podemos encontrar elementos que se conjugan con la meta 11.C de manera directa, siendo de los pocos documentos en los que es preciso encontrar la vinculación de situaciones de cooperación en el desarrollo de las ciudades con el Objetivo n°11.

La primera de estas se encuentra en el último párrafo del punto I del informe del Objetivo n°11. Acá se nos explica que se ha desarrollado la cooperación en la materia del Objetivo, que ha sido principalmente por medio del aumento en la calidad de la cooperación Sur-Sur, enfocada en “*Less-developed countries*”⁷⁶ y países en vías de desarrollo. Esto por medio de permitir el desarrollo de la resiliencia y la entrega de paquetes de asistencia centrados en la cooperación técnica. Como logro concreto establece que, desde el 2015 a

⁷⁴ Xinhuanet, “Tras foro fructífero, Xi espera llevar iniciativa a siguiente nivel”, *Spanish Xinhua net* (16 de mayo de 2017), http://spanish.xinhuanet.com/2017-05/16/c_136286651.htm. [consulta: oct.2019]

⁷⁵ Ministry of Foreign Affairs of the People’s Republic of China, *China’S Progress Report On Implementation Of The 2030 Agenda For Sustainable Development* (2019).

⁷⁶ Países menos desarrollados.

marzo del 2019, se han construido más de 120 hospitales, escuelas y edificios de trabajo, además de la construcción de infraestructura de agua en diversos países.

La segunda, no siendo directa y relacionada con *The belt and the road*, en donde en el título homónimo se habla sobre ejemplos concretos de la cooperación internacional bajo esta iniciativa, pasando por casos en los cuales se refiere a elementos que caen dentro de la meta 11.c, como las mejoras en el desarrollo del suplemento de agua en Pakistán.

Análisis final de China en el desarrollo de la meta 11.c.

China actúa netamente como un país activo, siendo la potencia que promueve las iniciativas ya descritas y estableciendo sus directrices. En las condiciones actuales es prácticamente imposible identificar alguna dimensión en que actúe como país pasivo, posiblemente de una manera sumamente liviana en los intercambios culturales o académicos, cosa que con el tiempo será cada vez más ínfima.

Es posible identificar que existe una vinculación con la Agenda 2030 en la cooperación internacional de China con otros países. Aunque aún se nota un cierto recelo a una asimilación más profunda, es positivo que sea nombrada y esté presente en las dos principales iniciativas de la nación.

Respecto del Objetivo n°11 no hay consideraciones directas de esta y se funden en las referencias en general que se realizan a la Agenda 2030. Aun así, es posible incluir por asimilación actuaciones que presentan el espíritu de este Objetivo respecto del desarrollo de las ciudades sostenibles, principalmente cuando hablamos sobre inversión en infraestructura y desarrollo bajo en emisiones de carbono. La meta 11.c está presente, es posible identificarla y existen ejemplos concretos de un desarrollo cercano a esta en materia de inversión en infraestructura para las ciudades, principalmente cuando hablamos temas de energía, transporte y edificación.

Aun así, sigue existiendo la sensación de que estas iniciativas tratan de enmarcarse por sí mismas y tratar de absorber otros mecanismos como el Acuerdo de París o la Agenda 2030, estableciendo un panorama peligroso cuando han tenido origen en la propuesta de un solo país y no en un dialogo común en un órgano internacional como las otras. Hay que saber establecer los límites y tratar de imponer los principios de desarrollos comúnmente

establecidos, buscando que las acciones se funden en estas iniciativas y no ser relegadas a meramente referencias de los posibles caminos a tomar. Esto puede ser posible por medio de la constante mención de la Agenda en el marco de estas iniciativas, y de su inclusión en las declaraciones conjuntas de los países.

3.4. LA ACTITUD DE CHILE ANTE LA META 11.C.

La calidad de Chile en esta meta ha sido prácticamente siempre de país pasivo. En su calidad de país en vías de desarrollo y de tener pendiente muchas materias del desarrollo (principalmente regionales), resulta difícil encontrar momentos en los que ha actuado como país activo, menos aún en el amparo de la Agenda 2030.

En su calidad de país activo, los indicadores del reporte se encuentran vacíos, dejando poca o nada información al respecto de que ha hecho el país en la meta 11.c del Objetivo n°11. Considerando que tampoco ha sido un Objetivo de Desarrollo Sostenible abarcado en los reportes emitidos a la fecha. Por lo cual no encontramos ante una falta de información absoluta, lo cual permite intuir una falta de iniciativa de la misma magnitud, que como ya se ha visto en partes anteriores de este trabajo, Chile ha mantenido una política declarativa, la cual tampoco ha sido posible apreciarla a este respecto.

Como país pasivo su rol ha sido más que determinante, solo en el año 2019⁷⁷ el país recibió más de US\$18.400 millones, de los cuales solo US\$4.852 millones son recibidos desde China, dejando lo demás repartido entre países norteamericanos y europeos principalmente; concentrando las inversiones en el sector energético, minería y servicios, siendo este primero y último los que más se vinculan con el desarrollo de las ciudades, estando en una parte enorme de estos financiados por países extranjeros ajenos a la región.

El Informe Voluntario Nacional 2019, a pesar de no tratar el Objetivo n°11 sino que el n°17, nos trae en su punto 5.3 una pequeña muestra de cómo se ha desarrollado la cooperación internacional a la fecha en el marco de la Agenda 2030.

⁷⁷ Carlos Alonso, “China lideró por primera vez inversión extranjera directa en Chile en 2019, tras alza de 167%”, *Pulso* (21 de enero de 2020), <https://www.latercera.com/pulso/noticia/china-lidero-por-primera-vez-inversion-extranjera-directa-en-chile-en-2019/981114/>. [consulta: ene.2020].

Este punto titulado “Alianza con otros países: cooperación para el desarrollo sostenible”, se refiere directamente a la Cooperación Sur-Sur⁷⁸ (que es aquella que se realiza entre los países en desarrollo del sur global) y Triangular (que corresponde a la realizada entre países en desarrollo con la participación de un tercer socio, superando la relación donante-receptor), identificando a Chile como un país dual, esto es decir actuando tanto como país activo y pasivo en estos tipos de cooperación, pero dejando clara la calidad de cooperador emergente. Aun así, solo se indican ejemplos en materia de intercambio académico y realización de informes anuales, no encontrando nada que sea una referencia directa a alguna materia del Objetivo n°11, pero entendemos que muchas de estas instancias de Cooperación Sur-Sur permiten participaciones que acercan al país al cumplimiento del Objetivo.

Respecto de la meta 11.c. En la parte final del documento, en el anexo estadístico, encontramos la sistematización estadística de cada meta de cada Objetivo de Desarrollo Sostenible, indicando el Tier de importancia (siendo del I al III, de mayor a menos importancia o preferencia respectivamente) de la meta y la situación de los reportes. Lamentablemente la meta 11.c se encuentra establecida en el Tier más bajo de importancia, además de indicar que no se ha realizado ningún tipo de reporte sobre esta; incluso el indicador 11.c.1 se encuentra sin línea base, ni un dato inicial, o meta establecida a alcanzar al año 2030. Con esto podemos indicar con determinación que la cooperación en materia de infraestructura y resiliencia pasa a estar en el fondo de la agenda para Chile, entregando un panorama poco alentador en un posible desarrollo de esta a futuro.

⁷⁸ Tipo de cooperación a la cual China se refiere también en sus documentos, asumiendo que existe en algún punto de encuentro entre las políticas de cooperación entre Chile y China.

PARTE IV: LOS DESAFIOS ACTUALES DEL OBJETIVO N°11 Y LA AGENDA 2030.

Los años posteriores a la aprobación de la Agenda 2030 no han sido, necesariamente, un periodo de tiempo en el que las relaciones internacionales y la cooperación hayan avanzado sin problemas al desarrollo sostenible. Actualmente en el año 2020 enfrentamos una diversidad de desafíos que ponen en peligro el futuro que se planteó en aquella lejana asamblea, de la cual ya se cumplirán cinco años.

El auge del nacionalismo, el proteccionismo, el rechazo a la globalización y las instituciones internacionales han marcado un panorama que no propicia una gran expectativa. Ejemplo de esto tenemos muchos, partiendo por Latinoamérica. El auge de la derecha conservadora, el autoritarismo, problemas sociales, falta de gobierno y dictaduras políticas son los problemas con los que hemos tenido que lidiar en nuestro gran continente. Desde el golpe de estado en Bolivia, la crisis institucional de Venezuela, el estallido social en Chile, el gobierno de Bolsonaro en Brasil, entre muchísimos otros problemas que han afectado a la gran mayoría de nuestros países, son el mejor ejemplo de nuestra situación actual.

Tenemos una grave guerra comercial entre Estados Unidos y China que amenaza cada vez mas de convertirse en una guerra fría. El frente tecnológico, principalmente de las telecomunicaciones, ha sido el principal campo de batalla de este cruce entre las dos más grandes potencias de nuestro planeta, lo cual ha traído problemas a la hora de avanzar a mejores redes como el 5G o las nuevas líneas de fibras ópticas que cruzaran el pacífico. Esto ha dividido de manera inconsciente al mundo en dos bloques y ha aumentado las tensiones en materias comerciales o estratégicas.

Por otro lado, la aparición de la pandemia más grande de los últimos cien años de la mano del Covid-19. Esto ha puesto en jaque a los modelos de desarrollo de los países de todo el mundo, y llevado al límite las capacidades de los Estados para responder a sus ciudadanos, en momentos donde las voces del desarrollo occidental llamaban cada vez más a una desregulación y disminución del aparataje estatal. Esta última postura está claramente en tela de juicio, dejando al límite a las democracias occidentales, en donde muchos de los grandes poderes económicos y políticos se han resistido a “retroceder” a sistemas en el que el Estado tiene mayor poder.

Otro efecto de la pandemia ha sido la disminución en la capacidad productiva de los países y los duros golpes a las economías locales. Se espera que solamente cerca de una treintena de países tengan un crecimiento positivo⁷⁹. En este escenario las prioridades de los

⁷⁹ Luis Barrucho, “Crisis económica por el coronavirus: los 30 países cuyas economías crecerán este año a pesar de la pandemia (y cuál es el único de Sudamérica)”, *BBC* (24 de junio de 2020), <https://www.bbc.com/mundo/noticias-53156788> [consulta: jun.2020].

países cambian, ante una población potencialmente empobrecida y la diversidad de empresas que pasan por un escenario complejo, el desvío de fondos del desarrollo para solucionar las necesidades más urgentes de la población y la economía será una tónica común que podríamos esperar para los próximos años.

Todos los problemas anteriores, que los estamos viviendo en paralelo en este preciso momento, ponen en duda el presente y futuro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4.1. LA AGENDA 2030 Y LOS PROBLEMAS ACTUALES.

Covid-19 y la pandemia.

A pesar de lo indicado en los párrafos anteriores, no tenemos por qué ser negativos en torno al avance del desarrollo sostenible que se propone en la Agenda.

La pandemia ha dejado en evidencia las grandes falencias de los sistemas de salud, educación, trabajo, servicios estatales, etc. Muchos de estos estaban contemplados en los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente cuando hablamos de salud y educación. Por ejemplo, en el Objetivo n°3 sobre salud, las metas 3.b, 3.c, 3.d tocan directamente las temáticas de vacunas, investigación, personal de salud y prevención, que son extremadamente esenciales en estos momentos. Si vamos por el lado de la educación que corresponde al Objetivo n°4, las metas 4.1, 4.2 se refieren a la equidad, calidad, acceso y resultados de la educación, lo cual es un desafío hoy en día en momentos de confinamiento y distanciamiento social.

Si analizamos lo anterior positivamente, nos encontramos ante un escenario que está obligando a los Estados y organizaciones a avanzar rápida y fuertemente en diversas de las metas del desarrollo sostenido. La necesidad de una vacuna, el fortalecimiento de la red de salud, la necesidad entregar educación a alumnos aislados en sus casas, o la extensión de la red de internet para que los estudiantes tengan acceso a medios de aprendizaje, no han hecho más que fortalecer los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su propuesta de desarrollo.

Por esto mismo tenemos que entender esto como una oportunidad para darle relevancia a la Agenda 2030, presentarla como una forma de solución y no como exigencias que finalmente podrían suponer un costo más alto para la sociedad. Debemos alinear las necesidades actuales con las propuestas del desarrollo sostenible y buscar un camino que nos permita avanzar a una sociedad más moderna, no que la pandemia se vuelva en un proceso de retroceso y desprotección de la población.

Las Naciones Unidas no se ha quedado atrás en este sentido y ha propuesto como realizar esta relación entre la pandemia y la Agenda 2030. En la página oficial de cada Objetivo de Desarrollo Sostenible encontramos un apartado llamado “Respuesta al COVID-

19” en el cual se vinculan diversos documentos de análisis de la importancia de ese Objetivo en el contexto actual y como puede aportar a superar las problemáticas.

Nacionalismos.

Respecto a los problemas de los nacionalismos y las corrientes antiglobalización que han aparecido, la Agenda 2030 también tiene mucho que decir y hacer. El tremendo esfuerzo que ha significado el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no puede permitir que se vea amenazado por corrientes que, ante todo, dejan ver que no son más pasajeras.

Son precisamente los concesos que se contienen en este documento una de las principales oportunidades para volver a demostrar los beneficios de la globalización, las relaciones mutuas y la reciprocidad. Hay que perseverar en estos para convencer que la apertura internacional es el camino.

Pero también es algo que debe ser demostrado, no podemos quedarnos en una actitud pasiva y enunciativa. Por esto mismo es que la pandemia actual representa otra brecha para demostrar nuevamente que ante los problemas comunes, necesitamos soluciones comunes y a largo plazo, cosa de dotar de resistencia a la infraestructura global que se vaya construyendo. Esto tomando una especial atención por aquellos Estados que por una razón u otra se han visto escépticos a generar relaciones internacionales abiertas más potentes.

Es sea necesario realizar un mea culpa e iniciar un nuevo proceso de reflexión que invite, especialmente, a escuchar y entender aquellos países que han optado por alejarse de la apertura. Solo así podremos identificar los problemas que llevan a estos fenómenos a causarse. Posiblemente mucho de estos países se sienten excluidos de los reales avances del desarrollo sostenible, principalmente si comparamos entre países que tienen un nivel de interdependencia, ya sea por ser extractores, productores o compradores.

El llamado final a no bajar la guardia, ser autocríticos y mantenernos en un constante avance que nos permita integrar a todos en el avance del desarrollo sostenible, sin dejar a nadie atrás.

4.2. PLANTEAMIENTOS SOBRE EL OBJETIVO N°11.

El Objetivo n°11 también tiene una amplia relación con el Covid-19. Las ciudades no solo son los puntos que más se han visto afectado por la pandemia⁸⁰, sino que también son los espacios que más necesitan de un esfuerzo de resiliencia, en ellos se concentran millones

⁸⁰ Johns Hopkins University, “COVID-19 Dashboard”, *ArcGIS Online*, <https://gisanddata.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6> [consulta: ago.2020].

de personas, cientos de miles de empresas y emprendimientos que se han visto golpeados perdiendo los empleos y oportunidades de negocios.

Las ciudades son las que tienen la habilidad para responder al Covid-19, ellos tienen los servicios y la infraestructura precisa para esto, pero también los puntos centrales de contaminación y contagios⁸¹, por lo que son la primera línea de lucha con la pandemia y sus efectos a largo plazo.

Planteamiento del Banco Central.

La Organización del Banco Mundial ha dado luces claras sobre esto, planteando una serie de acciones de respuesta y recuperación en tres ítems distintos⁸².

El primer ítem es sobre la prevención. Se le da la responsabilidad central a los gobiernos locales, los cuales deben tener como prioridad la regulación del uso de los servicios públicos esenciales y mantener las cadenas de suministro con el funcionamiento de los negocios, planificando rutas de emergencia para permitir que los recursos humanos y financieros se mantengan en la primera línea. Para esto siempre se debe considerar la cooperación de la población en todos los niveles posibles.

El segundo es sobre los grupos vulnerables. Se debe tomar atención e identificar a los asentamientos informales, de mayor densidad y pobres, los cuales deben tener un apoyo constante de los gobiernos locales, principalmente por medio de traspasos directos de dinero para financiar a estos grupos.

El último punto es sobre la recuperación y revisión de las políticas. Se requiere de un nuevo plan de desarrollo multifacético a corto plazo, que para ser implementado los gobiernos locales deben coordinar con el sector privado y las organizaciones sociales. La resiliencia se puede conseguir por medio de la planificación territorial y del uso del suelo, permitir la agricultura urbana para el autoabastecimiento y la coordinación con las entidades de servicios para mantener el suministro. En el largo plazo las ciudades tendrán que establecer una nueva forma de normalidad que le permita superar la crisis y estar preparadas para otras que eventualmente puedan aparecer.

Planteamiento de UN-HABITAT.

UN-HABITAT también ha realizado un plan de respuesta sobre cómo abordar la actual crisis⁸³, estableciendo tres principales puntos que ayudaran a la preparación, prevención, respuesta y recuperación de la pandemia.

⁸¹ UN HABITAD, *UN-Habitat COVID-19 Response Plan* (2020): 2.

⁸² World Bank Group, *Urban and Disaster Risk Management Responses to COVID-19* (2020): 2-9.

⁸³ UN HABITAD, *UN-Habitat COVID-19 Response Plan*: 2-5.

El primero es apoyar a los gobiernos locales y las soluciones comunitarias en los asentamientos informales. Esto supone que las medidas de salud pública garanticen los medios de vida y la seguridad alimentaria de la población, facilitando la colaboración entre los gobiernos, grupos comunitarios y proveedores, tomando como prioridad el suministro de agua y elementos de saneamiento para todos. Cambiar el comportamiento de los grupos marginales por medio de la participación y apoyo a iniciativas propias. Abogar por medidas que reduzcan las cargas hipotecarias y de arriendos, entregando condiciones de aislamiento a enfermos en edificios destinados a esto. Y ayudar a los gobiernos a gestionar un transporte seguro en situaciones de restricción de movimiento.

El segundo corresponde a proporcionar datos urbanos, esquemas y conocimiento basados en datos empíricos que permitan tomar decisiones fundamentadas. Primero que nada, integrando los datos de la comunidad para dar respuestas locales sobre la localización de los puntos de interés en pandemia. Moviendo la red de servicios globales y locales para apoyar la recopilación de datos, usando la tecnología para las necesidades prioritarias. Y por último realizar un seguimiento del aprendizaje de la ciudad y el tratamiento del Covid-19 para una mejor preparación.

Por último, el mitigar el impacto económico e iniciar la recuperación. Para esto hay que realizar un diseño de mitigación económica con medidas que tengan en cuenta los sectores formales e informales. También el impulsar a los municipios y proveedores locales para garantizar la disponibilidad de servicios esenciales. Ayudar a priorizar políticas que mejoren todas las dimensiones de prosperidad de una ciudad. Y construir una coalición multidisciplinaria con líderes globales, la que permita desarrollar ideas y conocimiento que se pueda aplicar en políticas a largo plazo, con tal de generar los cambios necesarios para las nuevas formas de vida y trabajo.

Conclusiones en torno a los desafíos Objetivo n°11.

Esta más que clara la importancia de las ciudades en torno a la superación de la pandemia. También pareciera existir un consenso entre distintos órganos e instituciones internacionales sobre las medidas que se deben tomar.

El apoyo a los gobiernos locales, la aplicación de las medidas con la inclusión de la participación de los sectores más vulnerables, y el rol de los Estados centrales a entrar a financiar con ayuda económica a todos los sectores de la sociedad. Estas son las soluciones centrales, que presionan para el avance en materia de desarrollo sostenible, principalmente en temas de inclusión. También hay que destacar el rol preponderante de los Estados en todos los planteamientos, alejándonos completamente de la idea de liberalización que existía anteriormente. Por medio del apoyo técnico, los funcionarios y el financiamiento, el Estado es el llamado a coordinar a todos los sectores para poder prevenir, responder, recuperar y mitigar los efectos de la actual pandemia.

4.3. DESAFIOS PARTICULARES DE LA UNIÓN EUROPEA, CHINA Y CHILE.

Los países de este trabajo también presentan una diversidad de desafíos. Nos centraremos en identificar estos desafíos y cuál ha sido la postura más actual de cada país con el compromiso de la Agenda2030, principalmente en el contexto de pandemia por Covid-19.

4.3.1. Unión Europea, Cooperación Internacional Ante la pandemia.

Europa durante la etapa de la pandemia, al menos durante el inicio, tuvo que soportar a los casos emblemáticos de infectados, correspondiendo a España e Italia, los cuales hasta el día de hoy siguen como los países más afectados del continente. Los demás países también presentan cifras relevantes, que tal como a otros obligó a tomar medidas de confinamiento. Aun así, Europa se mantiene lejos de los efectos que, al corto plazo, esto traído a los países menos desarrollados en Latinoamérica y África. A la Unión Europea se enfrenta a los desafíos de entregar el apoyo necesario a los países miembros, fomentar la cooperación entre ellos para buscar una solución común; y el cómo ayudar a los países menos desarrollados que se han visto golpeados por el coronavirus, principalmente África. El desafío final es como plantear este camino dentro del marco de la Agenda 2030 y no abandonar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Apoyo a países miembros.

Dentro de este ítem destaca el “*Plan de recuperación para Europa*”, el cual nace del acuerdo de recuperación y sobre el marco financiero plurianual 2021-2027⁸⁴. Este plan consiste en tres puntos centrales en los que se acuerdan una serie de mecanismos y medidas. La primera es ayudar a los Estados miembros a recuperarse; la segunda, relanzar la economía y apoyar la inversión privada; y la tercera, aprender de la experiencia de la crisis.

La relación del plan con el desarrollo sostenible y la Agenda 2030 está presente en el documento del acuerdo. Precisamente es el punto n°18 el que contiene la continuidad del compromiso de la Unión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero con énfasis en las acciones sobre el cambio climático.

Además de lo anterior, es difícil encontrar otras menciones tan expresas de la Agenda 2030, o alguna manifestación de compromiso directo y completo de los Objetivos. Si qué ha sido manifestado por la Presidenta de la Unión la necesidad de mantener el compromiso con

⁸⁴ European Council, Special meeting of the European Council (17, 18, 19, 20 and 21 July 2020) – Conclusions (EUCO 10/20), 21.jul.2020.

los Objetivos⁸⁵, principalmente entendiendo que su aplicación resulta más crucial y necesaria frente a los problemas que se están atendiendo.

Agrupaciones también se han hecho parte realizando sugerencias de mantener y salvaguardar los avances realizados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, SDG WATCH EUROPE⁸⁶ realiza un llamado en el cual los Objetivos y el Acuerdo de París sean las pautas para salir de la crisis.

Cooperación internacional.

El documento del acuerdo también contiene elementos de cooperación, estos están contenidos en el título n°6 “Neighbourhood and the World”. Esta tiene un carácter primordialmente económico y principalmente dirigido a países que preparan su adhesión a la Unión Europea dentro del “vecindarios”; más allá de estos límites toca puntos que se dirigen al África Sub-Sahariana, el Caribe y el Pacífico.

Se nombra expresamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en este título (punto n°117). Se indica que por medio de esta coordinación interna y externa se podrá garantizar la implementación adecuada de la Agenda 2030, entre otros acuerdos internacionales.

En la práctica, más allá de los límites de Europa, hemos visto que los esfuerzos se han centrado en África. Son trece los países⁸⁷ de este continente que han recibido la mayor parte de la ayuda, en continuidad del trabajo que la Unión ha realizado en estos en crisis anteriores tal como el Ébola o el Zika.

Más allá de algunas cifras de dineros aportados a ciertos países o sectores, que son difundidos por medios de noticias, no existen aún documentos que entreguen con mayores detalles la ayuda entregada. Algo totalmente razonable aun no estando superada la pandemia y estando muchas de las acciones al filo de la improvisación a medida que surgen las necesidades.

Los desafíos actuales de la Unión Europea.

Aún queda mucho por evaluar cuando termine finalmente la pandemia en el mundo. En estos momentos solo podemos asegurar que la Unión Europea ha hecho un claro esfuerzo por entregar una respuesta útil. Lamentablemente no existe una integración al nivel que

⁸⁵ Ursula von der Leyen, *Speech by President von der Leyen at the UN High-Level Event on financing for Development in the Era of COVID-19 and Beyond* (Brussels, 28 de mayo de 2020).

⁸⁶ SDG Watch Europe, *EU COVID-19 recovery plan must lead the way towards Sustainable, Green and Inclusive Economies and Societies, Statement June 2020* (2020).

⁸⁷ European Commission, “EU response to Coronavirus”, *European Commission* (24 de marzo del 2020), https://ec.europa.eu/international-partnerships/news/eu-response-coronavirus_en [consulta: ago.2020].

quisiéramos del desarrollo sostenible, que como ya indicamos es una herramienta y oportunidad de acelerar el consenso del mundo que queremos al año 2030.

Existen tímidas referencias a la Agenda 2030, principalmente ambientales, pero se tiene en consideración. Otros cuerpos y organizaciones han indicado esto mismo y abogan por una mayor inclusión de la Agenda y el Acuerdo de París en las políticas del Covid-19. Como primera etapa es suficiente, sobre todo entendiendo el poco tiempo que ha pasado, pero es esperable y debemos presionar que el desarrollo sostenible contenido en la Agenda se integre de manera más profunda en las medidas que aparezcan, o en un próximo documento.

La principal preocupación que aparece es el carácter principalmente económico de las ayudas y políticas, tanto internas como externas. De la misma manera que el punto anterior, esperamos que sea a causa de lo pronto del desarrollo de la pandemia, volvemos a plantear que es necesario que a futuro las formas de cooperación vayan más allá del financiamiento.

4.3.2. China, Multilateralismo Ante el Covid-19 y la Guerra Comercial.

Atravesando por una guerra comercial y alojadora del primer gran foco de contagios de la pandemia, China se ha visto enfrentada a una serie de presiones y complicaciones. La lucha por hacer prevalecer el discurso de apertura y globalista ante las amenazas de Estados Unidos, y las expectativas del rol que tomará el país en su papel de potencia en el contexto de la pandemia, son parte de los desafíos que el país presenta en el corto plazo. Además, el país, como todos, tiene que pasar por un proceso de recuperación económica y social de los problemas que ha traído consigo la pandemia; sumado a los efectos económicos que pueden traer los constantes bloqueos que han ido recibiendo sus productos a base de sanciones económicas.

Claramente estos desafíos están relacionados con el desarrollo sostenible y la Agenda 2030, principalmente de la vertiente de cooperación y cómo es posible sostener la infraestructura en un mundo cada vez más polarizado. Por eso es interesante y necesario saber cuál ha sido la respuesta del país dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y como se encuentra el compromiso a estos, sobre todo cuando podemos considerar que hasta ahora ha actuado como uno de los grandes líderes impulsores⁸⁸ tanto de la Agenda 2030, como del desarrollo sostenible.

⁸⁸ Xinhuanet, “Entrevista: China muestra liderazgo constante en esfuerzo en desarrollo sustentable, dice jefe de la OIT”, *Spanish Xinhua net* (23 de enero de 2020), http://spanish.xinhuanet.com/2020-01/23/c_138728813.htm [consulta: ago.2020].

En este sentido, China no ha emitido algún documento al que referirse como lo ha realizado la Unión Europea. Por esto es necesario construir el compromiso presente del país por medio de declaraciones que han realizado en este tiempo.

Multilateralismo.

La más actual de estas corresponde al discurso del Ministro de Relaciones Exteriores de China, Wang Yi, titulado “*Firme defensa del multilateralismo y construcción de una comunidad de destino de la humanidad*”⁸⁹ durante el conversatorio de alto nivel del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas “*El multilateralismo después de la Covid-19. ¿Qué tipo de ONU necesitamos en el 75° aniversario?*”.

El Ministro realiza una defensa del multilateralismo y las relaciones internacionales, indicando la importancia del rol que las Naciones Unidas cumplen en esto, el cual solo puede ser fortalecido y salvaguardado. Para esto propone cuatro propuestas. La primera, la defensa del multilateralismo y el rechazo al unilateralismo; la segunda, apoyar una mayor democracia en las relaciones internacionales, rechazando el hegemonismo; tercero, salvaguardar el orden internacional sustentado en el derecho internacional; por último, realizar un llamado a la solidaridad y la cooperación, rechazando las practicas del engreimiento y de empobrecer al vecino.

Dentro de este mismo discurso se hace un vínculo directo a la Agenda 2030 en la primera propuesta, en donde se indica que, dentro de la defensa necesaria al sistema internacional construido alrededor de las Naciones Unidas, se debe acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, no reemplazado por instrumentos sacados de la nada y el unilateralismo. Esto es claramente una manifestación de continuar y profundizar el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y un llamado a los otros países de plegarse a esta postura. Aunque más que ser lo anterior, lo que busca el Ministro es darle fortaleza a la institucionalidad internacional, principalmente la que se ha construido alrededor de las Naciones Unidas, de la cual es parte la Agenda 2030.

Claro que también se relaciona fuertemente con la actual guerra comercial, los bloqueos económicos, sanciones y problemas de este tipo que han sido comunes desde el fuerte crecimiento de China como potencia. Son mensajes que atacan directamente al actuar de los Estados Unidos; recordemos que este país en el último tiempo no solo ha aplicado una política del llamado “*America First*” con una fuertísima protección del mercado interno y los intereses propios, sino que también se ha retirado del Acuerdo de Paris y del Tratado Nuclear, ha anunciado su salida de la Organización Mundial de la Salud realizando graves acusaciones a las instituciones que rodean a las Naciones Unidas. La idea de China de insistir en el multilateralismo y pedir que los países se unan a este, es otro de los frentes en el

⁸⁹ Xinhuanet, “China expresa apoyo a multilateralismo en conferencia de ONU”, *Spanish Xinhua net* (18 de julio de 2020), http://spanish.xinhuanet.com/2020-07/18/c_139221194.htm [consulta: ago.2020].

constante enfrentamiento con Estados Unidos, principalmente donde por el distanciamiento de los instrumentos internacionales ha ido perdiendo cada vez más relevancia, puesto en el que oportunamente China es cada vez más un actor de grandísimo peso.

Desarrollo Sostenible.

Sobre cómo ha afectado al compromiso del país en el desarrollo sostenible dentro del contexto actual, tenemos la respuesta en la intervención realizada por Zhang Jun⁹⁰, el representante permanente de China ante Naciones Unidas, en el Foro Político de Alto Nivel de la ONU sobre Desarrollo Sostenible de Julio del 2020.

Al igual que en la intervención anterior se hace hincapié en el multilateralismo, además se habla del Covid-19 como una amenaza al desarrollo de los países.

El vínculo con la Agenda 2030 y el desarrollo sostenible aparece cuando se refiere al combate del Covid-19, en donde indica que se debe acelerar la implementación de la Agenda con determinación y esfuerzos intensificados, ya que es una de las principales formas para lograr el desarrollo común. Ante los retos que se están enfrentando en estos momentos se indica que no hay excepciones para dejar de implementar la Agenda 2030, siendo esta mas la idea de comunidad de destino común las formas de superar las dificultades para un desarrollo común. Pero se indica que hay que dar prioridad al desarrollo, poniendo a las personas en el centro, concentrándose en los objetivos importantes del desarrollo sostenible, que incluyen temáticas de pobreza, hambre, salud, educación, empleo e infraestructura.

El llamado al fin del unilateralismo, fortalecer la solidaridad y la cooperación también están presentes. Esto por medio del papel central que realiza las Naciones Unidas, y entregando una especial atención a los países en desarrollo que pueden tener dificultades para una mejor y rápida recuperación.

Los desafíos presentes de China.

Al igual que en todos los casos, aún es muy temprano para realizar una evaluación exhaustiva de la práctica de los discursos que se han empleado. Por ahora nos quedamos con que el compromiso está presente, no solo a pesar de los problemas que pasa el país respecto de la guerra comercial o el Covid-19, sino que también ha logrado tomar ambos y vincularlos con una profundización de la Agenda 2030 y el desarrollo sostenible.

El multilateralismo y la cooperación son elementos esenciales del desarrollo sostenible que se propone en la Agenda, por lo mismo le da la relevancia al avance en este documento como parte de defender la institucionalidad internacional y una forma de luchar

⁹⁰ Xinhuanet, “Enviado chino pide multilateralismo y cooperación en favor de desarrollo sostenible”, *Spanish Xinhua net* (15 de julio de 2020), http://spanish.xinhuanet.com/2020-07/15/c_139212738.htm [consulta: ago.2020]

contra el unilateralismo, que ha sido abanderado por países como Estados Unidos dentro de la guerra comercial.

Desde el lado del Covid-19 se ha tomado también, no solo como una oportunidad, si no como la necesidad de llegar al desarrollo sostenible, en donde ha marcado que la recuperación y el crecimiento es posible con la aceleración de la Agenda 2030. No solo se ha reafirmado el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro de un contexto de pandemia, si no que el llamado es a profundizar.

En consecuencia, el compromiso en el contacto actual de China con la Agenda es más que claro y potente. Aun que sería deseable que existiera algún documento concreto del cual poder tomar las referencias, se ha querido dejar claro esto entregando un fuerte mensaje en instancias internacionales, con la idea de recalcar que el país no va a dejar de lado la apertura y la cooperación, antes que solucionar esto con una discusión exclusivamente interna.

Aún queda por esperar que resulta concretamente de este discurso, quedando un largo tiempo para aun poder siquiera evaluar. La preocupación más cercana que debemos tener es que al igual que en presente 13° Plan Quinquenal, en el próximo 14° Plan, que debería ser finalizado en octubre del 2020, aun se encuentre considerada la Agenda 2030, ojalá de manera más profunda; por ahora podemos estar seguros de que el compromiso con el desarrollo sostenible se mantendrá⁹¹.

4.3.3. Chile, Compromiso con la Agenda 2030 Ante la Pandemia y la Crisis

Político-Social.

Chile está pasando quizá por los desafíos más grandes desde la vuelta a la democracia. El país no solo se ha visto golpeado económicamente por los efectos colaterales de la guerra comercial entre China y Estados Unidos, está pasando por una crisis social interna desde el Estallido Social del 18 de octubre del 2019 que ha tenido en tela de juicio al gobierno y la clase política; existe un fuerte debate interno de legitimidad de su constitución que ha motivado un plebiscito, el que no ha traído pocas tensiones; y finalmente ha sido de los países más golpeados durante la pandemia, estando en el *top ten* a la fecha de países con más contagiados⁹². En este contexto es que Chile se enfrenta a continuar con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los desafíos que enfrentan se vinculan profundamente con la Agenda. Cuando hablamos de los problemas de la guerra comercial, se vinculan elementos de la cooperación y globalización; la crisis social con la superación de la pobreza, educación, salud y seguridad

⁹¹ Huaxia, “Commentary: China’s top-level policy blueprint to bring certainty to world”, *Xinhua net* (6 de agosto de 2020), http://www.xinhuanet.com/english/2020-08/06/c_139269339.htm [consulta: ago.2020].

⁹² Johns Hopkins University, “COVID-19 Dashboard”, *ArcGIS Online*, <https://gisanddata.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6> [consulta: ago.2020].

social; la crisis constitucional con la democracia e inclusión de la sociedad a la gobernanza; y la pandemia que pone en jaque a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es esperable pensar que en este contexto Chile habrá tenido un acercamiento al desarrollo sostenible y habrá planteado alguna propuesta de como profundizar en este contexto. Lamentablemente no existe ninguna manifestación oficial actual sobre esto. La última reunión del Consejo Nacional de Implementación fue del junio del año 2019; así mismo con el portal de noticias del sitio oficial de Chile y la Agenda 2030⁹³, en donde la última entrada publicada data de julio del 2019. El último discurso de un presidente que se refiera a la Agenda es del año 2017 en el gobierno de la presidenta Bachelet. Por ejemplo, en el texto de la Cuenta Pública 2020⁹⁴ del presidente Piñera, no encontramos ninguna mención al desarrollo sostenible, es más, solo existe una referencia a los Derechos Humanos.

Lo anterior nos deja en una posición sumamente agria. Es imposible confirmar que existe un compromiso con la Agenda 2030, respecto de los desafíos actuales y en la actualidad. A pesar del vínculo que existe de los problemas que el país vive con los Objetivos, no existe ninguna intención de parte del Estado de realizar vínculo alguno con el desarrollo sostenible, en total contraposición a como los otros dos países de este trabajo han construido un plan de respuesta que si contempla el desarrollo sostenible.

Aun en esta situación, Chile ha sido el país que más ha avanzado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Latinoamérica, según el reporte de junio del 2020⁹⁵ del Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina. Lo cual sorprendente, considerando que, según el mismo documento, Chile es el segundo país de la región que menos información posee hoy en día sobre los Objetivos.

Es lamentable no encontrarnos con nada actual en materia de compromisos y declaraciones. La única conclusión posible de llegar es que Chile se ha olvidado en el último tiempo totalmente de sus compromisos internacionales, de la Agenda 2030 y del desarrollo sostenible. Esperamos que en el corto plazo esta actitud cambie y volvamos a la relativa actividad que el país gozaba hasta el año 2018, ya que las necesidades planteadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible son impostergables si queremos entregar bienestar a todos sin dejar nadie atrás.

De esta manera, a los desafíos que el país ya presenta, nos vemos en la obligación de adicionar uno más, el desafío de volver al camino del desarrollo sostenible en el corto plazo.

⁹³ Chile Agenda 2030, “Noticias”, *Gobierno de Chile* [consulta: ago.2020].

⁹⁴ Sebastián Piñera, *Mensaje Presidencial 31 de julio de 2020* (2020).

⁹⁵ Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina, *Índice ODS 2019 para América Latina y el Caribe* (Bogotá, 2020): 8-10.

CONCLUSIÓN.

La Agenda 2030 es el último de los grandes acuerdos internacionales que se han gestado, un ambicioso plan de quince años en el cual se busca establecer un camino común, el desarrollo sostenible. Pero llegar a esto no fue simple, a pesar de que se sabía la necesidad de unos sucesores de los Objetivos del Milenio, fue necesario un largo proceso de negociación, primero resultando en las conclusiones de Agenda post-2015, y terminando definitivamente con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por supuesto, también hay un camino muchísimo más largo, que aún no termina, que es determinar la concepción del desarrollo sostenible. Como vimos, este concepto ha variado enormemente en el tiempo desde ya aquella lejana Declaración de Estocolmo en el 1972. El concepto que tenemos hoy en día no es el definitivo, ya que este se ira adecuando siempre a las necesidades de los momentos históricos, representando en definitiva el desarrollo sostenible el mejor camino para seguir avanzado como sociedad, manteniendo como eje básico el respeto por el medio ambiente y la continuidad de la sociedad.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible consolidan los esfuerzos de los países en llegar a un gran consenso internacional de cuales iban a ser los sucesores de los Objetivos del Milenio. Estos presentan diecisiete objetivos de distintas materias, que finalmente contienen los puntos de la comprensión actual del desarrollo.

Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Objetivo n°11 merece especial atención, por sus metas, las que cumplidas se relacionan directamente con un aumento de la calidad de vida de las personas. El enfoque se concentra en las dimensiones de Urbanización y Transporte, no pudiendo olvidar que las ciudades son las que concentran la mayor cantidad de población, siendo la tendencia el aumento y crecimiento de estas. Todas las metas de este Objetivo de Desarrollo Sostenible son necesarias para alcanzar el nivel de desarrollo que queremos para 2030 en todas las ciudades de nuestros países. La especial relación que tiene con la cooperación internacional, manifestada en su meta 11.c, realiza un llamado de atención a los países del mundo, este es un camino que debe ser llevado en conjunto, con el apoyo de los países más favorecidos hacia aquellos que no han llevado un nivel de desarrollo a la par, recordando que el bienestar de cada país afecta directa o indirectamente a los otros. La

realización de inversiones supone ingresos para los países más ricos, pero también una fuente de financiamiento seguro con elementos de apoyo técnico para los países más pobres.

El estudio realizado sobre Chile, China y la Unión Europea, siendo representantes de tres continentes, culturas, sistemas políticos y niveles de desarrollo distintos, nos ha permitido llegar a la conclusión de que es posible crear una vía común de acción. La cooperación y los esfuerzos internacionales para solucionar problemáticas comunes es real, manifestándose en el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Muchos de los problemas, aunque particulares y distintos en sus orígenes en muchos casos, responden todos por igual a un mismo sentido de desarrollo entre los países, que se ha conformado por medio del dialogo y la acción internacional conjunta, demostrándonos la existencia de un fondo común que debe ser resuelto por medio de la cooperación internacional.

Compromiso es la principal exigencia que debe realizarse a los países. Así mismo como encontramos las mismas problemáticas, encontramos modos de operar ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativamente parecidos, estando más o menos integrados en las legislaciones nacionales según el caso, son escasas las manifestaciones concretas, muchas veces quedándonos en la mera declaratividad de intenciones, dedicando largas sesiones de discusión a determinar principios que luego son difícilmente aplicados. La declaratividad es el principal enemigo por vencer si se quiere progresar en la consecución de los Objetivos; aunque con ella ya establecida y los caminos teóricamente construidos, solo es dar un paso adelante para pasar a la acción, sin dejar de lado muchos de los tímidos avances concretos que se han realizado y que deben ser profundizados.

Una vez superado lo anterior debemos pasar al siguiente estadio en la progresión al desarrollo sostenible desde la escala internacional, en donde la relevancia y convicción del funcionamiento del orden internacional con sus órganos e instituciones serán los guías en las pautas de las relaciones, tanto entre los Estados, como de los Estados con sus ciudadanos. Hay que entender la relevancia de la Agenda 2030 en este sentido, siendo actualmente el documento máximo que pretende elevar este ideal y hacerlo real.

Todo lo anterior conlleva necesariamente la progresión constante y sustancial de la cooperación internacional, sin la cual no serán capaces de alcanzarse las máximas que los Estados se han autoimpuesto para el 2030. Esta se ha manifestado en el Objetivo n°11 de manera directa en la meta 11.c, la cual establece el patrón que esta debe tener al abordar el

tema de las ciudades: Los países más adelantados, deben otorgar financiamiento y ayuda técnica a los países con menor nivel de desarrollo, con tal de generar la infraestructura necesaria, por medio de materias primas y capital humano local. Esto nos deja claro las intenciones de una cooperación horizontal que permita los beneficios a todos los países parte de la relación, buscando el evitar situaciones de poder y dominación que alteren el sentido de avance conjunto y de respeto.

En este sentido, China y la Unión Europea, al ser países más favorecidos, han tomado dicho rol con el desarrollo de diversas iniciativas que han puesto en práctica postulados de la meta 11.c, pero siempre aplicando de manera indirecta con mecanismos de asimilación. Por el lado de China destacamos *The belt and the road*, y *Community of shared future for mankind*, que más que nada tocan temas relevantes de la Agenda 2030, pero con una relación extremadamente tímida a esta. Desde La Unión Europea, por medio del documento “*El Desempeño de la Unión Europea en la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*”, se nos presentan las principales iniciativas en cada ODS, pero repitiendo la tendencia de ser anteriores o sin un origen directo en la Agenda 2030, además de estar en su mayoría enfocadas a África.

Chile por otro lado presenta una gran incógnita en cuanto cual ha sido su participación en materia de cooperación, solo con débiles datos sobre inversión y reportes que guardan un silencio preocupante sobre esta materia, siendo necesaria la mayor implicancia en la cooperación y tener una sistematización clara de cómo se ha aportado y recibido dentro del marco de la Agenda 2030 más allá del plano nacional.

La Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los países que la han suscrito, a pesar de las falencias que ha podido ser identificadas, y del largo camino que aún queda por recorrer para llegar a las metas, nos ha demostrado que es posible homogenizar los problemas y crear un estándar con el cual estudiar de la misma manera a todos los países en el difícil trayecto de alcanzar un desarrollo sostenible de nuestras ciudades.

Actualmente se han presentado otro tipo de desafíos de balance de poderes, económicos, comerciales, migratorios y políticos, los cuales han puesto en peligro lo que hemos podido avanzar en la unidad internacional y la cooperación. Principalmente la guerra comercial que he vuelto a levantar las banderas del unilateralismo, poniendo en peligro el multilateralismo alcanzado hasta ahora y el respeto a la institucionalidad internacional. Por

Por otro lado, estamos pasando por la pandemia más grande de los últimos años, que ha puesto en jaque los sistemas de salud y económicos de la gran mayoría de los países del mundo.

Es en el contexto anterior que los países de este trabajo han tenido que establecer posturas y hacer frente a los problemas que le han generado especialmente estas situaciones. Por un lado, tenemos una Unión Europea que tiene que hacer frente al Covid-19, que ha golpeado tremendamente a varios de sus países miembros. Una China que tiene que soportar con el primer foco de contagio de la pandemia, mientras libra una dura guerra comercial con los Estados Unidos. Por último, Chile que ha estado entre los más golpeados por la enfermedad, en tanto tiene que lidiar con una de las crisis políticas y sociales más grandes de su historia democrática.

La Unión Europea y China han logrado mantener en pie el compromiso con la Agenda 2030, logrando utilizar incluso sus desafíos actuales como una oportunidad para profundizar y afianzar los postulados del desarrollo sostenible que encontramos en la Agenda, marcándolos como el camino necesario para salir adelante entre todas las naciones; aun así, queda mucho por ver de como esta oportunidad se puede materializar, cosa que no podremos evaluar hasta pasado unos años desde el fin de la pandemia. Lamentablemente Chile ha estado muy alejado de siquiera demostrar la mínima diligencia en mantener el compromiso con el desarrollo sostenible, el cual ha estado totalmente enajenado de la discusión y planteamientos del país durante sus crisis; llegamos al punto en el que no se ha emitido ningún documento oficial en el que este incluido o se mencione desde hace más de un año.

Sin embargo, de todos los problemas planteados en este trabajo, pasando desde la declaratividad a la falta de compromiso actual, esperamos y tenemos la profunda convicción de que van a ser superados, no supondrán un gran traspié a uno de los pocos instrumentos que ha logrado lo muchas veces impensable, plasmar una voluntad homogénea y común en un mundo completamente diverso.

BIBLIOGRAFIA.

Resoluciones internacionales.

1. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración de Estocolmo (A/CONF.48/14/Rev.1)*. 1972.
2. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración del Milenio (A/55/2)*. 2000.
3. Asamblea General de las Naciones Unidas, *El futuro que queremos (A/CONF.216/L.1)*. 2012.
4. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe Brundtland (A/42/427)*. 1987.
5. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Resolución A/60/L.1*. 2005.
6. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Resolución A/RES/65/1*, 19.oct.2010.
7. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Resolución A/68/970*. 2014.
8. General Assambly of United Nation, *Outcome document of the special evento to follow up efforts made toward achieving the Millennium Development Goals (A/68/L.4)*. 2013.
9. General Assambly of United Nation, *Transforming our world: the 2030 Agenda for Sustainable Development (A/RES/70/1)*. 2015.

Documentos oficiales.

10. Alfonso Silva, *Intervención del Embajador Alfonso Silva, Discusión Temática: Transporte sostenible y soluciones de tránsito en países en situación especial (27 de noviembre de 2016)*. Ashgabat, 2016.
11. Central Committee Of The Communist Party Of China, *The 13thfive-Year Plan For Economic And Social Development Of The People's Republic Of China*. Beijing: Compilation and Translation Bureau. 2016.

12. Comisión Europea, *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones "Próximas etapas para un futuro europeo sostenible Acción europea para la sostenibilidad"*. Estrasburgo: 2016.
13. Comisión Europea, *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones "Estrategia europea a favor de la movilidad de bajas emisiones"*. Bruselas: 2016.
14. Comisión Europea, *Diez prioridades para Europa*, Bruselas. 2015.
15. Comisión Europea, *Documento De Reflexión Para Una Europa Sostenible De Aquí A 2030*. Bruselas: 2019.
16. Comisión Europea, *Documento de Reflexión Para Una Europa Sostenible de Aquí a 2030 - Anexo I: La Contribución De La Comisión Juncker A Los Objetivos De Desarrollo Sostenible 2019*.
17. Comisión Europea, *Documento de Reflexión para una Europa Sostenible de aquí a 2030 – Anexo II: El Desempeño de la UE en la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Bruselas: 2019.
18. Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, *2º Informe Nacional Voluntario Chile 2019*. 2019.
19. Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, *INFORME NACIONAL VOLUNTARIO*. 2017.
20. Council of the European Union, *European Union (EU) cooperation with cities and local authorities in third countries – Council conclusions*. Luxembourg: 2018.
21. European Commission, *European Union (EU) cooperation with cities and local authorities in third countries*. Brussels: 2018.
22. European Council, *Special meeting of the European Council (17, 18, 19, 20 and 21 July 2020) – Conclusions*. 2020.

23. Eurostat, *Sustainable Development In The European Union. Monitoring Report On Progress Towards The Sdgs In An EU Context 2019 Edition*. 2019.
24. G20, “G20 Action Plan on the 2030 Agenda for Sustainable Development” *People's Daily*, No. 2016-09-06.
25. General Assembly of United Nation, *Transforming our world: the 2030 Agenda for Sustainable Development*. 2015.
26. Gobierno de Chile, *Informe de Diagnóstico e Implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Chile*. 2017.
27. Ministry of Foreign Affairs of The People’s Republic of China, *China’S Progress Report On Implementation Of The 2030 Agenda For Sustainable Development (2019)*. 2019.
28. Ministry of Foreign Affairs of The People’s Republic of China, *China’s Progress Report on Implementation of the 2030 Agenda for Sustainable Development*. 2017.
29. Ministry of Foreign Affairs of The People’s Republic of China, *China’s National Plan on Implementation of the 2030 Agenda for Sustainable Development*. 2016.
30. ONU, *Ciudades Sostenibles: Por qué son importantes*. 2017.
31. Parlamento Europeo, *Informe estratégico anual sobre la implementación y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2018/2279(INI))*. 2018.
32. Piñera, Sebastián., *Mensaje Presidencial 31 de julio de 2020*. 2020.
33. República de Chile y la República Popular China, *Declaración Conjunta entre la República de Chile y la República Popular China*. Beijing: 2019.
34. United Nations, *A New Global Partnership: Eradicate Poverty and Transform Economies through Sustainable Development*, New York: 2013.
35. von der Leyen, Ursula., *My agenda for Europe: Political guidelines for the next European Commission 2019-2024*. 2019.

36. Xi Jinping, *Work Together to Build a Community of Shared Future for Mankind*, Geneva: 2017.

Documentos

37. Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina, *Índice ODS 2019 para América Latina y el Caribe*. Bogotá: 2020.
38. CEPAL, *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe*. 2019.
39. CEPAL, *Lista oficial de los indicadores de los ODM*. 2008.
40. EDGAR, *CO2 time series 1990-2015 per capita for world countries*. 2016.
41. Equipo PAS-UNLZ, *Desarrollo sustentable o sostenible*, Universidad Nacional de Lomas de Zamora. 2017.
42. Global Taskforce of Local and Regional Governments, *Roadmap for localizing the SDGs: implementation and monitoring at subnational level*. 2016.
43. IQAIR, *2018 WORLD AIR QUALITY REPORT*. 2019.
44. SDG Watch Europe, *EU COVID-19 recovery plan must lead the way towards Sustainable, Green and Inclusive Economies and Societies, Statement June 2020*. 2020.
45. UN ENVIRONMENT, *Issue brief SDG 11*. 2017.
46. UN HABITAD, *UN-Habitat COVID-19 Response Plan*. 2020.
47. World Bank Group, *Urban and Disaster Risk Management Responses to COVID-19*. 2020.

Legislación.

48. Ministerio De Relaciones Exteriores, *Decreto n°67 "Crea Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"*. 2016.

49. Ministerio De Relaciones Exteriores, *Decreto n°67 "Reemplaza el texto del Decreto Supremo n°49, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que crea Consejo Nacional para la Implantación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"*. 2019.

Artículos:

50. Ding Jun y Cheng Hongjin. *China's Proposition to Build a Community of Shared Future for Mankind and the Middle East Governance*. 2017.
51. Emas, Rachel. *The concept of Sustainable Development: Definition and Defining Principles*. 2015.
52. Nurton, James. "Tendencias de patentamiento en las energías renovables", *Ompi Revista*. 2020.
53. Rivera-Hernández, Jaime., "¿Desarrollo sostenible o sustentable? La controversia de un concepto.". En *Revista posgrado y sociedad*, Universidad Estatal a Distancia, Volumen 15 N°1, 2017: 57-67.
54. Szekely, Emilia. "El examen de Admisión a la Universidad en China". 2016.
55. Zaror, Claudio. "¿Desarrollo Sustentable o Sostenible?", *Revista Induambiente*, N°157, 2019: 28.

Noticias:

56. 24 Horas, "China construyó una autopista en medio de un bosque sin cortar ni un solo árbol", *24 horas*. 2019.
57. Barrucho, Luis., "Crisis económica por el coronavirus: los 30 países cuyas economías crecerán este año a pesar de la pandemia (y cuál es el único de Sudamérica)", *BBC*. 2020.
58. Carlos Alonso, "China lideró por primera vez inversión extranjera directa en Chile en 2019, tras alza de 167%", *Pulso*. 2020.

59. Fresneda, Carlos., “Londres supera los límites de contaminación para el 2018 en un mes”, *El mundo*. 2018.
60. Huaxia, “Commentary: China’s top-level policy blueprint to bring certainty to world”, *Xinhua net*. 2020.
61. Liu Rutao, “La Franja y la Ruta: qué significa para Chile”, *Diario Financiero*. 2019.
62. Wall Street Journal, “Big in China: Tiny Electric Cars”, *Wall Street Journal*. 2018.
63. Xinhuanet, “China expresa apoyo a multilateralismo en conferencia de ONU”, *Spanish Xinhua net*. 2020.
64. Xinhuanet, “Enviado chino pide multilateralismo y cooperación en favor de desarrollo sostenible”, *Spanish Xinhua net*. 2020.
65. Xinhuanet, “Entrevista: China muestra liderazgo constante en esfuerzo en desarrollo sustentable, dice jefe de la OIT”, *Spanish Xinhua net*. 2020.
66. Xinhuanet, “Presidente chino pide coordinación de políticas y cooperación práctica en Franja y Ruta”, *Spanish Xinhua net*. 2019.
67. Xinhuanet, “Tras foro fructífero, Xi espera llevar iniciativa a siguiente nivel”, *Spanish Xinhua net*. 2017.
68. Xinhuanet, “Xi explica en detalle inspiración detrás de la Iniciativa de la Franja y la Ruta”, *Spanish Xinhua net*. 2017.
69. Yun, “China toughens NEV subsidy policies”, *Xinhua net*. 2019.

Recursos en línea:

70. Chile Agenda 2030, “Noticias”, *Gobierno de Chile*. 2020.
71. Comisión Nacional de Seguridad de Transito, “Observatorio de Seguridad Vial”, *Gobierno de Chile*, <https://www.conaset.cl/programa/observatorio-datos-estadistica/> [consulta: may.2019].

72. Departamento de Seguridad Nacional de España, “II Foro de Cooperación Internacional La Franja y La Ruta”, *Departamento de Seguridad Nacional de España*, <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/ii-foro-cooperación-internacional-franja-ruta> [consulta: oct.2019].
73. Department of Economic and Social Affairs, “Goal 11, Progress and Info 2017”, *United Nations*, <https://sdgs.un.org/goals/goal11> [consulta: 18.jun.2020].
74. European Commission, “EU External Investment Plan”, *European Commission*, https://ec.europa.eu/eu-external-investment-plan/about-plan_en [consulta: jul.2020].
75. European Commission, “EU response to Coronavirus”, *European Commission* (24 de marzo del 2020), https://ec.europa.eu/international-partnerships/news/eu-response-coronavirus_en [consulta: ago.2020].
76. Johns Hopkins University, “COVID-19 Dashboard”, *ArcGIS Online*, <https://gisanddata.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6> [consulta: ago.2020].
77. Organización Mundial de la Salud, “10 datos sobre la seguridad vial en el mundo”, *Organización Mundial de la Salud*, <https://www.who.int/features/factfiles/roadsafety/es/> [consulta: may.2019]
78. PUND, "Objetivos De Desarrollo Sostenible, Antecedentes", *PUND*, <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/background.html>. [consulta: 15.jun.2020].
79. UNFPA, “Urbanización”, *UNFPA*, <https://www.unfpa.org/es/urbanización> [consulta: jul.2019].
80. UNHABITAD, “Mobility”, *UNHABITAT*, <https://new.unhabitat.org/topic/mobility> [consulta: jul.2019].
81. United Nations, “The Sustainable Development Agenda”, *United Nations*, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/development-agenda/#:~:text=Sustaina>

ble%20development%20has%20been%20defined,to%20meet%20their%20own%20needs. [consulta: 27.oct.2020].

82. UNODC, “Post-2015 Development Agenda”, *UNODC*, <https://www.unodc.org/unodc/en/about-unodc/post-2015-development-agenda.html> [consulta: 15.jun.2020].
83. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.3 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [05/2019].